

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6. c.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Natividad de San Juan Bautista.

CUARENTA HORAS.—Continuan en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen, en las Gerónimas: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Remedio, en San Jaime.

Hoy es fiesta de precepto.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro. Evaporómetro	
					en milímetros.	
			mm.		mm.	m
22	10 n.	13° 8	769° 5	85°		
23	7 m.	16°	768° 4	84°		
	2 t.	18 6	767° 6	82°		7

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
SO.		Sereno.	Sale el Sol á 4 horas 33 minutos.
SE.		Alguna nubecilla.	Se pone á 7 hora 27 minutos.
	SE.	Id.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 24 de junio de 1856.—Se pondrá en escena la comedia nueva, original de los señores Milar y Navarrete, imitacion del teatro antiguo, dividida en 3 actos, titulada: Ojos y oidos engañan. Seguirá el baile nuevo, en un acto y dos cuadros, titulado: Una escuela de baile en Sevilla; por la señorita Montero y Galan, señor Vadillo y cuerpo de baile. Terminando el todo de la funcion con la última representacion de la aplaudida zarzuela en un acto, El amor y el almuerzo; desempeñada por la prima donna contralto, señora Sulzer, en obsequio al público, acompañada de la señorita Marin y señores Ibañez y Valero (D. Antonio).—Entrada, 2 rs. A las tres.

Funcion n. 140 de abono.—Ultima representacion de la acreditada y aplaudida ópera del maestro Donizzetti, dividida en 3 actos: Poliuto; desempeñada por la señora Sulzer (Marieta), y señores Landi, Fagotti, Selva, Gomez, etc.—Entrada, 4 rs. A las ocho.

Notas. Se ensaya el drama de espectáculo, La locura de amor; para beneficio de la primera actriz señora Gimenez.

Continúan los ensayos de la ópera del maestro Verdi, Hernani; que desempeñan la señora Peruzzi y señores Landi, Fagotti y Selva.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Compañía de declamacion francesa.—Tercera funcion de abono, para hoy martes, 24 de junio. 1.º Sinfonía. 2.º Por primera vez el vaudeville en un acto, La fiote de Cagliostro, por la señorita Potel, y señores Bernard, Edward y Gamas, 3.º A peticion

de gran número de personas y señores abonados, se dará la última representación de la gran comedia en tres actos, traducida al español, con el título de *Mujer gazmoña y marido infiel*, y nominada en francés, *Le mari à la campagne*; cuyo desempeño está á cargo de las señoras Chevalier, Nerval, Meraux, Jattiaut y Angelina, y señores Demarcy, Deveaux, Roche y Combes. 4.º El muy aplaudido vaudeville en un acto, *Deux dames au violon*. Desempeñado por las señoritas Potel y Jattiaut, señores Nanteuil, Roche, Gamas y Bernard. 5.º Finalizará la función con el gran rigodon escéntrico, en el que toman parte todos los individuos de la compañía.

Entrada: 4 rs.

A las ocho.

Nota. No encontrándose completamente restablecida Mad. Sandre, encargada del principal papel en el drama, *La dame aux camelias*, y requiriendo la importancia del mismo los ensayos convenientes, á fin de que tenga el éxito que es de esperar tan grandiosa y conocida producción, la Empresa de acuerdo con dicha señora, á pesar del delicado estado de su salud, deseando complacer al público que tan favorablemente la ha acogido en su primera salida, ha dispuesto tenga lugar mañana miércoles la primera representación.

TEATRO DEL ODEON.—Funcion extraordinaria para la tarde de hoy.—Después de una brillante sinfonía, se pondrá en escena el celebrado drama de grande aparato, dividido en 6 actos, original de Mr. Victor Ducange, titulado: *Treinta años, ó La vida de un jugador*. Dará fin á la función el drama, atendida su larga duración.—Entrada, 12 cuartos. A las tres y media.

CAMPOS ELISEOS.

Funcion extraordinaria para hoy martes día 24, si el tiempo lo permite.

La Empresa ha determinado para este día, que además de funcionar la compañía de don Angel Martinez en el circo de las Montañas rusas, presentar la novedad de un coro de mujeres para cantar en el baile del salon circular, coordinando en consecuencia la función siguiente:

1.º A las tres de la tarde baile coreado en el salon circular con la música del profesor Samperé.

A las seis la compañía del señor Martinez, en el circo de las Montañas rusas, dará principio á la función por el orden siguiente:

1.º Sinfonía por la música de Artillería.

2.º Vistosos bailes sobre la maroma tirante por varios individuos de ambos sexos, en donde el director señor Martinez después de un gran baile grotesco ejecutará el gran salto de la batalla.

3.º Trabajo de vivacidad y el salto del aro forrado de papel, ejecutado por el señor Lasserre sobre un caballo á todo escape.

4.º El soldado fanfarron borracho sobre las piernas de palo.

5.º Gran carrera ecuestre por la señora de Lasserre, sobre un caballo en pelo y á viva carrera.

6.º El baile antipoda ejecutado con las plantas de los piés por el señor Alejandro.

7.º La escena del contrabandista andaluz perseguido por los carabineros, desempeñado por el señor Lasserre sobre un caballo á todo escape.

8.º y último. La jota aragonesa, bailada sobre un tonel rodando, por la señora Bilbaina.

Concluida la función del señor Martinez, se trasladará la música al salon circular, donde se dará principio al soirée, que durará hasta concluidas las piezas del mismo.

Entrada á los jardines, 2 rs.—Id. á la plaza de las Montañas rusas, 1 real.—Por cada dos niños, 1 real.—Sillas para la misma, 1 real.—Asiento de galería de primera y segunda fila 1 real.

Nota.—Las sillas de la galería quedan reservadas para los señores socios.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Baile-concierto de caballeros

para la noche de hoy martes 24 de junio (si el tiempo lo permite) desde las 8 en punto hasta las doce, desempeñado por la acreditada banda del regimiento de Galicia, compuesta de 43 profesores en el gran circo del Parque inglés, amenizando la función un atractivo divertimento de

Fuegos artificiales,

nuevo en su clase, y que no podrá menos de interesar á los señores concurrentes, siendo dedicado á la festividad de San Juan.

Programa del baile-concierto.

Primera parte.—1.º Sinfonía de Fra Diavolo.—2.º Duo de tiple y tenor de la Traviata.—3.º Vals, Recuerdos de la Nena.—4.º Rigodones, El español.—5.º Polka, Alejandrina.—6.º Vals de la Traviata.

Segunda parte.—1.º Vals, El milanés.—2.º Schotisch, La adelfa.—3.º Rigodones, Los ecos.—4.º Polka mazurca, Emilia.—5.º Española, Alcira.—6.º Polka de La cola del diablo.

Programa de los fuegos artificiales: Durante la ejecución de la segunda pieza del concierto, como un remedo de las hogueras de San Juan aparecerá sucesivamente por todos los ángulos y encrucijadas del Parque inglés la mágica iluminación de fuegos de Bengala de todos colores por entre el ramaje de sus bosquecillos, concluyendo con una sorprendente erupción de la Torre de Malakoff, y entre la variedad de brillantes fuegos de toda clase veráse la simultánea explosión de varias granadas que arrojarán al salon una lluvia de dulces (entremezclados con cartuchos de los mismos) dedicados á las señoras ó niños de la concurrencia, á imitación del último tan celebrado agasajo al pueblo de París en celebridad del bautizo del príncipe Napoleon.

Entrada 3 rs. los caballeros con facultad de acompañar hasta 4 señoras ó niños mientras aquellas no desdigan del buen concepto de la reunion, á juicio de la comision que habrá á la entrada del salon.

Nota. Quedan subsistentes las advertencias de buen órden publicadas en los anuncios anteriores.

A las tres de la tarde habrá el acostumbrado « Baile de artesanos », por la banda militar de Galicia.

Gran baile de socios artesanos

destinado para la noche del dia 28 de junio, velada de San Pedro, en el gran salon entoldado del Tivoli, desde las diez de la noche hasta las cuatro de la madrugada, desempeñado por una completísima y selecta orquesta, con acompañamiento de banda militar.

La Comision no ha perdonado dispendio alguno para que dicho baile sea uno de los mejores de la temporada, disponiendo lujosos adornos en el salon, que ademas de los globos de gas estará radiante de infinitad de arañas de cristal é iluminado á la veneciana el jardin contiguo al salon, habiendo un retrete-tocador para las señoras.

Cada accion comprende una tarjeta de caballero y otra para convidar hasta cuatro señoras, y se despacharán á razon de 10 rs. en el baile de artesanos de tarde y en el café del mismo establecimiento, en casa del pintor Frexas, calle de la Canuda, y en el salon de peluquero de la plaza de la Constitucion, n. 6.

GRAN FUENTE DE JESUS.

Baile coreado por la sociedad de la Palma Barcelonesa.

Hoy, martes, habrá baile en el grandioso entoldado, el cual estará iluminado por medio del gas: empezando á las cuatro de la tarde y concluyendo finido el programa de las danzas.

Entrada para caballeros tres reales; gratis las señoras que sean admitidas por la Sociedad.—Solo se permitirá la entrada en traje que nó desdiga de la reunion.

PLAZA DE TOROS DE BARCELONA.

Con superior permiso.—Corrida de toros de muerte para hoy dia de San Juan 24 de junio de 1886 (si el tiempo lo permite).

Orden de la corrida.—A las tres y media de la tarde, la banda dará principio tocando diferentes piezas de competencia.—Se lidiarán seis toros de las acreditadas ganaderías de Mazpules, Paredes y Morillo, en el órden siguiente:—1.º Gorrete, de la ganadería de don Joaquin Mazpules, de Madrid, divisa blanca, edad 6 años.—2.º Peinado, id. id., id.—3.º Sereno, de don Severo Morillo, de Egea de los Caballeros, divisa encarnada, edad 6 años.—4.º Sarguero, id. id., id.—5.º Zafranado, de la ganadería de la viuda de Paredes, Madrid. Colmenar Viejo, divisa morada y blanca, edad 6 años.—6.º Larguito, id., id., id.

Lidiadores:—Juan Alvarez (a) Chola.—Mariano Cortes (el Narangero).—Lorenzo Garcia (el Artillero).—Manuel Gonzalez.—Espadas:—Julian Casas (el Salamanquino).—José Rodriguez (Pepete).—José Pance.—Cachetero:—Lorenzo Perez (Potrilla).—Banderilleros:—Matias Muniz, de Madrid.—Francisco Ortega (el Cuco).—Mateo Lopez, de Madrid.—Juan Mota, id.—Francisco Mcñoz, id.—Francisco Rodriguez, id.—Juan Marimon, id.—La cuadrilla estará á cargo del primer espada.

Precios.—Por un palco con 10 entradas, 120 rs.—Por una luneta de contrabarrera con entrada, 22 id.—Por una delantera de grada con id., 18 id.—Por un puesto fijo de grada con id., 11 id.—Entrada al tendido de sombra, 10 rs.—Id. entre sol y sombra, 8 id.—Entrada al tendido, grada cubierta y palco corrido de sol, 6 id.

En el desgraciado caso de inutilizarse algun lidiador, el público no tendrá derecho á pedir que sea reemplazado.—Si lo dispone la autoridad, se aplicarán banderillas de fuego al toro que rehuse las varas y perros al que en modo alguno vaya á la muerte.—La entrada á los tendidos de sombra será por la puerta núm. 2, tarjeta de color amarillo, por la puerta núm. 13, color verde, y por la puerta núm. 15, color azul.—La entrada al tendido de sol y sombra por la puerta núm. 4, color de rosa. La entrada á lunetas de contrabarrera por las puertas núm. 1; la entrada á palcos, grada cubierta y delantera de grada, por las puertas núm. 1 y 3.—Al tendido de sol, por las números 6, 8, 9 y 11, y á la grada cubierta y palco corrido de sol, por las puertas números 7 y 12.

NOTAS.—1.º No se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse, y la Autoridad tiene prohibida la reventa de billetes.—2.º Solo las criaturas de pecho (que no podrán ocupar asiento en la plaza) están exceptuadas de pagar entrada.—3.º Está prohibido arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, corchos, palos, maderas, piedras, ni otra cualquier cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.—4.º Nadie podrá bajar á la plaza ni estar entre barreras sino los precisos operarios.—5.º Nadie podrá cambiar el puesto que haya tomado pasando de un tendido á otro ni de estos á las localidades y viceversa.—Cada concurrente llevará su tarjeta en la mano, sin consentir que uno lleve las de todos, pues como quiera que lo contrario facilita la confusion, no será admitido el que personalmente no entregue su billete.—Los despachos de billetes estarán situados: Rambla de Santa Mónica, núm. 2; plaza Nueva, núm. 10; travesía de San Ramon, núm. 1; Casa de la Ciudad; plaza de San Sebastian, núm. 10; Liceo; Carders, núm. 12; Barceloneta, plaza de la Fuente, en la espedicion de billetes de las rifas semanales; Plaza de toros, en la reja contigua á la puerta principal. En los despachos de Santa Mónica, Liceo, plaza de la Constitucion y San-

ta Maria habrá tambien de venta puestos fijos.—Las lunetas y palcos que no se hayan abonado se despacharán en la calle de Quintana, chocolatería, núm. 11. El despacho de tarjetas se abrirá hoy á las siete de la mañana, y las sobrantes se venderán, en las rejas de la misma plaza, una hora antes de principiar la funcion. Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y la corrida principiará á las cuatro y media de la tarde.

Servicio de la plaza para el 24 de junio.

Jefe de día, D. Agustín Escacibar, comandante graduado capitán del regimiento de artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Constitución.— Escoltas, Galicia.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, José González Cutre.

Barcelona.

Sabemos que el miércoles próximo la compañía francesa que representa en el teatro de Circo dará una escogida función á beneficio de las piadosas atenciones que corren á cargo de la Ilustre Junta de Damas de esta capital.

No podemos menos de elogiar este generoso y caritativo acto del entendido director de la mencionada compañía, y deseamos que sus nobles deseos se vean cumplidamente satisfechos con la asistencia de una numerosa concurrencia, que con su desprendimiento contribuya á una buena obra, al mismo tiempo que disfrute del ameno pasatiempo que proporcionan las funciones teatrales cuando son desempeñadas por artistas de tanto mérito como los franceses que actúan en aquel coliseo.

—Sabemos por conducto fidedigno que el gobierno de S. M., en Real orden de 17 de este mes, ha aprobado la aplicacion del arbitrio de un real en quintal de harina y cuartera de trigo que se introduzca por el puerto de esta ciudad, á la amortizacion de los billetes equivalentes á moneda de cobre catalana.

—S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido nombrar para la plaza de oficial mayor, segundo jefe de la Administracion principal de Correos de Barcelona, en comision, á D. José María González.

—El M. I. Sr. Rector de esta Universidad literaria de Barcelona conferirá hoy, á las doce del día, el grado de licenciado en la facultad de Jurisprudencia á los bachilleres en la misma, D. Francisco Viñals y Claramunt, D. Alvaro Campaner y Fuertes, D. Isidro Martí y Carbó, pbro., D. Antonio Baltá y Baltá, pbro., D. Antonio Rocaberti de Dameto y Veri, D. Luis Serra y Clausell, D. José Moles y Fiter, D. Delfín Artós y Mornau, D. José Sala y Feu, D. Fernando de Camps y de Matas, D. Francisco Fontanellas y Casas, pbro., D. Juan Fábregas y Geronés, D. Heriberto de Ugarriza y Barrero, D. Alejandro Baquero y Montañá. Apadrinándoles el Dr. D. Francisco Permanyer y Tuyet, catedrático de dicha facultad. Leerá el discurso D. Luis Serra y Clausell, y dará las gracias D. José Moles y Fiter.

—Leemos en la *Corona de Aragon* de ayer:—«Esta noche pasada han sido arrestados algunos individuos; tal vez tenga relacion este acto con la publicacion de un impreso que se repartió hace dos dias profusamente, y en el que algunos hiladores de algodón se quejaban del comportamiento de varios fabricantes.»

—Anteayer domingo tuvo lugar el primer concierto matinal de la sociedad de Talma. Se cantó la loa titulada «La Caridad», por la señorita Estañol, jóvenes aficionados y cuerpo de coros, siendo muy aplaudida el aria que cantó dicha señorita y el final de la referida composicion. Cantáronse tambien entre otras piezas un terceto del «Atila», un coro de la «Beatrice», un aria del «Masnadieri» y otra de «I Briganti», acompañadas al piano por el señor Ferran. El éxito del concierto fué muy satisfactorio y dejó completamente complacida á la lucida concurrencia que poblaba el salon.

—Dentro breves dias debe llegar á Barcelona la compañía dramática que dirigen los señores Romea y Arjona. Casi todas las producciones que han puesto hasta ahora en escena en el teatro de Valencia son muy conocidas en esta capital.

—La corrida horrica que se dió el último dia festivo en los Campos Eliseos produjo un fiasco completo, y no podia menos de suceder asi atendidos los medios con que se contaban para llevarla á efecto. Aun pudiéndose disponer de mejores elementos, no creemos que fuese diversion aceptable para una gran parte de la sociedad que frecuenta aquellos jardines.

—Anoche se preparaban todas las músicas de los cuerpos de la guarnición de esta plaza para obsequiar con una serenata al Excmo. Sr. Capitan general, en celebridad de ser hoy sus dias.

—Segun tenemos entendido, se ha dado orden para que mañana, á las cinco de ella, y en los demás dias de la semana á la propia hora, tengan lugar ejercicios doctrinales de las fuerzas de infantería y caballería en el Campo de Marte.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 19 de junio.

Nunca creí que en un día se votasen ochenta y siete artículos de la ley de Ayuntamientos y ahora me dicen que ya llevan hoy aprobado este número las Cortes constituyentes: la sesión continua y creo que los diputados llegaron hasta el 106.—Me alegro de haberme equivocado.

Lo sucedido antes me ha hecho falso profeta, pues las comisiones siempre han sido desairadas, aunque estuviesen compuestas de todas las fracciones de la Cámara y presentasen compactas su dictamen. El reglamento había llegado á ser inútil y las secciones un embarazo, mas que un auxilio: ahora gracias al calor se han seguido las verdaderas prácticas parlamentarias.

A pesar de esta calma y de tanta regularidad, para el sábado se anuncia una gran tormenta: hé aquí sus antecedentes.

Por vano orgullo, el Conde de San Luis, que en su primer ministerio hizo un templo de barro y *carton-piedra* á la ópera, quiso en su segunda dominación *embellecer* la puerta del Sol, y secundado por el Conde de Quinto, alcalde-corregidor de esta heroica villa, trazó un disparatado proyecto. Comprendo que se cambie la fisonomía de una capital, irrogándose inmensos perjuicios á caseros y menestrales, cuando se tiene una idea grandiosa como la de Carlos III ó la del Rey de Baviera; pero derribar casas y alinear calles para levantar decoraciones indignas de un teatro lugareño; destruir por hacer elíptico lo que es poligonal, solo se ocurre á personas vanas y desatentadas.

Ello es que dieron al traste con unos edificios de la beneficencia y que S. M. la Reina, tan complaciente siempre cuando ha de contribuir á una mejora (y esta como tal se la pintaban) dió por el pié á la iglesia del Buensuceso y al Hospital, borrando del centro de Madrid las huellas de la caridad de nuestros padres y el monumento condecorado con la metrala francesa en el inmortal dos de mayo.

Tantas ruinas pedían ya reparo: los gacetilleros se dedicaron á pedir la reconstrucción y los proyectistas á presentar planos estravagantes. La cuestión tomó proporciones políticas y el señor Huelbes trajo al Congreso una ley incompleta.

Dos especuladores célebres idean entonces, no una combinación económica como la que en París ofrece la sociedad anglo-francesa, sino la misma que tuvo cierto arbitrista genovés para reedificar la Plaza Mayor, y se proponen modificar la Puerta del Sol por medio de rifas. Madrid no conoce el crédito, y con una candidez digna de los estadistas de Felipe IV, recibió el pensamiento de los señores Hamal y Mamby.

Nunca creí que el Ayuntamiento de la Corte de las Españas, que el gobierno aceptasen tal despropósito: la rifa mas que una sandez era bochornosa en los tiempos que alcanzamos.

La ilustre corporación que rige los destinos de este Municipio (como ahora se llama el concejo), rechazó en efecto las rifas, y propuso un disparate mayor: la venta y adjudicación de un edificio que no le pertenecía, ni pertenecía al Estado.

Esto era de esperar de un cuerpo que entrometido en cuestiones políticas y con humos de Asamblea apenas puede citar una página gloriosa en su administración desde 1802. Si algo tenemos, unido vá al recuerdo de Pontejos ó de otro Alcalde Corregidor.

El señor Escosura, hombre activo y conocedor al parecer de la administración francesa, tomó al fin cartas en el espediente y lo ha resuelto (ya lo habrá V. leído con asombro), aceptando la rifa, concediendo el uno por ciento de indemnización á la riqueza mobiliaria y quebrantando la ley de aranceles y la de presupuestos.

El resto de España no solo contribuirá á los gastos del Canal de Isabel II, sino que pagará además la baja necesaria que ha de ocurrir en la renta de loterías y en los ingresos de las Aduanas. Por privilegio de capitalidad, la villa de Madrid para reformar su caserío *con gusto y variedad*, como dice el Real decreto, aumentará los tributos de las demás ciudades y pueblos de la península, que producen con su trabajo y que por su historia y hasta por su posición geográfica merecen la primacía y el privilegio de ser asiento de los reyes y del gobierno.

¿Y esto lo consienten los enemigos de la centralización? ¡Los que llevaban casi el lema federal en sus banderas!

V. dirá que hay una proposición pendiente y que es la que anuncio para el sábado;

pero en verdad que no se dirige á este fin, antes por el contrario con ella se pretende beneficiar á los beneficiados.

Esta es la historia esterna de la censura que amenaza al ministro de la Gobernacion: vamos á la interna.

Protector Escosura del Círculo progresista, le ha vuelto las espaldas en sus agonías post-trimeras y los miembros mas influyentes entre los puritanos quieren hacerle espiar su veleidosa conducta. Supieron que O' Donnell y Espartero no apoyarian la reforma de la Puerta del Sol, y tal vez imaginan que no verán de mal ojo los generales una ocasion para deshacerse del ex-embajador de Portugal. Provocada la crisis ¿quién sabe si alguno de los mantenedores de la proposicion hallará medio de ocupar la silla del caido? Si esto no se consigue se prepara á lo menos la eleccion de Alcalde de Madrid, puesto importantísimo desde que tiene á sus órdenes veinte mil milicianos nacionales.

Lo cierto es que el ministro, tan altivo el sábado anterior, ayer espontáneamente aceptó la responsabilidad para sí del famoso decreto y anunció que contestaría luego que de nuevo fuese provocado. Orgullosos los puros no quieren ya interpelacion, sino voto de censura concreto y terrible. El Centro parlamentario les ayudará débilmente.

No aprecio al hombre político censurado, mas como no atiendo nunca á las personas, creo que su salida produciria algun desconcierto: las ambiciones se despiertan ya y podria renovarse la agitacion. Todo puede conjurarse si es verdad lo que me han dicho.

Montesinos (que ha sido nombrado por el gobierno representante de España en el Congreso internacional reunido en París para el rompimiento del istmo de Suez) pasará á Fomento, Luxán á Gobernacion y Olózaga ó Portilla á Gracia y Justicia: con esta modificacion ganaria el ministerio y no perderia el pais.

Si esto no ha de hacerse, si hemos de volver á las intrigas del mes pasado, prefiero que siga Escosura. Mas tarde podrá dejar su silla sin que nadie note su falta, antes saldrá del gabinete con deleitoso contentamiento de muchos.—J. G. y S.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

París 20 de junio.

La capital de la Francia ha vuelto á su vida ordinaria, interrumpida por dos dias de placer inolvidables. Verdad es, que no faltan muchos que se duelan de las grandes sumas invertidas en los festejos públicos, que acaban de verificarse; pero tambien es evidente que esa masa de dinero se ha repartido entre el comercio, que se ha dado trabajo á un número considerable de obreros, y que todas las industrias que producen artículos de lujo, se han visto sumamente favorecidas por la extraordinaria afluencia de forasteros que se ha advertido en París, los cuales, como es natural, han gastado en las magníficas tiendas y almacenes de la corte francesa, una porcion no escasa de sus ahorros.

Las personas reflexivas se alarman al ver los continuos aumentos que se hacen en el presupuesto de gastos. Las inundaciones han venido á gravarlo tambien de una manera atroz; en los primeros momentos, recordarán Vds. que á fin de hacer frente á las necesidades mas urgentes de las numerosas víctimas del terrible azote que ha asolado nuestras campiñas y nuestras ciudades, se votó un subsidio de dos millones de francos; pues bien, hoy se está ocupando detenidamente el cuerpo legislativo de otro proyecto de ley abriendo un nuevo crédito de diez millones, sobre el presupuesto del año corriente, para que el ministro de Agricultura y de Comercio pueda atender á la recomposicion de los caminos, puentes y calzadas destruidas casi enteramente por la feroz corriente de las aguas.

Los periódicos indican, que las cosechas no se han perdido completamente, como se creyó en un principio; pero en mi concepto estas noticias no tienen otro objeto que reanimar el abatido espíritu público. Los desastres que ha experimentado la Francia son irreparables en mucho tiempo por su magnitud, si bien apenas quedará inundado que no reciba algun socorro, pues no puedo menos de manifestar á Vds. con la mayor satisfaccion, que la caridad pública léjos de entibiarse, acude diariamente con nuevos donativos y limosnas á aumentar el verdadero tesoro que debe distribuirse entre tantos infelices. Segun indiqué á Vds. en una de mis anteriores cartas, el pueblo inglés nos ha auxiliado tambien con la mayor generosidad, y la reina Victoria acaba de enviar 1,000 libras esterlinas, y el príncipe Alberto 500 para socorrer á los pobres inundados. En Cerdeña se han abierto tambien multitud de suscripciones para este filantrópico objeto.

Importa tambien no perder de vista las sumas enormes que será preciso emplear dentro de poco para construir las obras que la ciencia aconseje, y que evitando el rápido descenso

de las aguas desde la cumbre de las mas elevadas montañas, les proporcionen un curso seguro y ageno á toda clase de peligro para las poblaciones cercanas.

No faltan espíritus descontentadizos, volviendo á insistir sobre las suscripciones que se están haciendo actualmente en el extranjero en favor de los inundados franceses, que juzgan humillante para estos el aceptar semejantes socorros; pero nosotros creemos, que si bien el patriotismo, bien entendido, es una gran virtud, en este caso los que se oponen á la admision de lo que ellos llaman enfáticamente la *limosna* del extranjero, no hacen otra cosa que escuchar la voz de un *neocio* orgullo nacional. Entre Estados aliados no caben limosnas, como tampoco entre dos cariñosos amigos, que cuando llega la ocasion se favorecen y socorren mutuamente. Y por último, porque dos pueblos hablan todavía distinto idioma, no han de tener un corazon igualmente generoso? ¿Acaso la desgracia no aflige alguna vez á todas las naciones, y la caridad no ha adquirido ya carta de naturaleza en todos los Estados verdaderamente civilizados?

El ilustre cardenal M. Bonald, atribuyendo el azote á castigo del cielo por trabajarse en Francia los domingos, ha provocado una acalorada polémica entre varios órganos de la prensa francesa.

Pero dejando á un lado las dolorosas cuestiones suscitadas por la reciente calamidad, volvamos por un momento nuestros ojos hacia el campo de la política extranjera. Si hemos de prestar completo crédito á las esplicaciones dadas á la Cámara por lord Palmerston y lord Clarendon respecto del conflicto anglo-americano, nunca se han hallado estas dos rivales naciones mas próximas á una avenencia pacífica. La verdad es que el plenipotenciario M. Crampton ha sido despedido; que se ha retirado el *exequatur* á cuatro cónsules británicos; que la Inglaterra activa sobremanera el alistamiento de tropas para enviarlas al Canadá; y que la estacion naval de la Gran Bretaña va á ser reforzada por un considerable número de fragatas de guerra y de chalupas cañoneras, que deben transportar allí una gran parte de los soldados y del material del ejército de Crimea; todo lo cual no parece indicar ciertamente que se trata de convenir en una solucion amistosa. Sin embargo, debe notarse la circunspeccion con que ha procedido el gabinete inglés, absteniéndose de dar sus pasaportes al embajador americano, á pesar de la conducta observada por los Estados de la Union con M. Crampton. Parece, pues, que la Inglaterra desea que toda la razon esté de su parte en las cuestiones que tiene pendientes con los norte-americanos. Estos mas exigentes cada dia y desentendiéndose del respeto que se merece el derecho de propiedad, se creen dueños de obrar con entera libertad dentro de su continente, bajo el especioso pretexto de que por su parte no se mezclan para nada en los negocios de la Europa, y se irritarán indudablemente al ver que se trata de sugetarlos á ciertas condiciones y que se contrarian sus ambiciosos proyectos. Solo una cosa podrá contener á dicha nacion y es el hallarse frente á frente de la Inglaterra, de la España, y de la Francia, decididas á proteger el derecho de los débiles, y á poner un dique á ese desbordamiento de invasiones.

Háblase de la prision de unas cuarenta personas hecha en Lion, en San Esteban y en otros varios puntos. Será sin duda alguna nécia conspiracion política, y parece que las actuaciones judiciales que se están instruyendo en Lion, han puesto ya en manos de la autoridad los hilos de esta tenebrosa intriga. ¿Cuándo se cansarán ciertos ilusos de acometer semejantes empresas? Mazzini no ha echado á volar en balde por lo visto un nuevo manifiesto predicando la agitacion sorda y continua.

El Emperador y la Emperatriz han regresado á Saint-Cloud, llenos de satisfaccion por la entusiasta acogida que merecieron el dia 14 del pueblo entero de Paris. A fin de perpetuar la memoria del bautizo del Príncipe imperial, Luis Napoleon ha hecho que se distribuyan magníficas medallas alusivas á aquella ceremonia entre las principales damas de la corte y otras menores y mas sencillas entre los alumnos de todos los colegios y escuelas de Paris, y por último entre todos los individuos de la Guardia nacional que formaron en la carrera recorrida por la imperial comitiva el dia 14.

Se calcula en cuarenta millones de francos el valor de los diamantes con que iba adornada la hermosa descendiente de los Guzmanes el dia del bautismo de su hijo: semejante guarismo pudiera creerse exagerado, á no recordar que solo el diamante llamado *regente* está valorado en 25 millones de francos. Sin embargo, lo que mas admiró el pueblo francés en su Emperatriz, fué su aire dulce y bondadoso, su mucha gracia natural, y la singular belleza de aquella fisonomía donde se hallaba reflejada la felicidad de que gozaba en aquellos supremos momentos, la Soberana, la esposa y la madre.—E. B.

Zaragoza 21 de junio.

Ayer tarde, durante el ejercicio de fuego, fué herido levemente de una caída el señor comandante del regimiento de América D. Julian Udaeta, hermano del banquero.

D. Adolfo Greissel, fabricante de bastones y paraguas, ha sido agraciado por S. M. con el honroso título de su casa Real.

A consecuencia de la reciente crecida del Ebro, salieron de aqui, en direccion de Tortosa, varios barcos cargados de trigo y regaliz, aprovechando tan feliz coyuntura en una ya tan adelantada época.

Aparecen de nuevo, por estos alrededores, los eternos amantes de la industria española.

Hemos vuelto otra vez á los calores. A los profesores de medicina se les oye quejarse de los muchos catarros que se observan, algunos de ellos bronquiales. Las toses tambien son pertinaces, y ha habido algunos cólicos.

El precio de los cereales apenas varía; en los líquidos se vé una tendencia mas significativa á la alza.

Se espera, con impaciencia, á D. Emilio Castelar.

Los señores empresarios del coliseo desean ajustar unas cuantas partes de la seccion lírica, para entretener al público en la temporada mas crítica del año.

Mañana reciben las investiduras de Licenciados en derecho civil, y á las doce del día, en el Teatro de la Universidad, diez y nueve cursantes de sétimo año de Leyes, los que despues de tan solemne acto obsequiarán á su catedrático con una opípara comida en la fonda de Europa.

Varios propietarios de Monegros, en vista de la abundante cosecha que se les prepara, y no hallando peones para su recoleccion, han encargado varias máquinas á Paris, modernamente fabricadas, para suplir la falta de brazos.

Noticia de los fallecidos el dia 23 de junio de 1856.

Casados 1	Viudos »	Solteros 1	Niños 2	Abortos »
Casadas »	Viudas 2	Solteras 2	Niñas 5	
Nacidos: Varones 7		Hembras 7		

Anuncios oficiales.

Administracion general de Loterías.—Moderna.—El miércoles 23 del actual, se cierra el despacho de billetes á doce rs. vn. el octavo, del sorteo ordinario que ha de celebrarse en Madrid el 26 del mismo. Barcelona 23 de junio de 1856.—Francisco Bofill.

—Los señores accionistas de la sociedad anónima titulada Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales que segun los estatutos tengan derecho á asistir á las juntas generales, se reunirán bajo mi presidencia en junta general extraordinaria el dia 4 del próximo mes de julio, á las once de la mañana en el salon del Palacio de Centellas, bajada de San Miguel, para enterarles de una Real orden concerniente á la misma sociedad y dar cumplimiento á lo mandado en aquella, proceder á la reforma de sus estatutos y reglamento y tratar de los demás asuntos que quedaron pendientes en la última junta general.

Lo que en consecuencia de lo prevenido en dicha Real orden se anuncia al público y á los accionistas para su conocimiento, asistencia y demas efectos consiguientes. Barcelona 14 de junio de 1856.—Ignacio Llasera y Esteve. 8

—Sociedad de seguros mútuos de incendios de Barcelona.—Desde el dia 26 del corriente mes quedará trasladada la oficina de esta Sociedad á los bajos de la casa del Excmo. Sr. Duque de Almenara alta, sita en la plaza del Beato José Oriol, n.º 4.—Barcelona 20 de junio de 1856.—De acuerdo de la Junta directiva, el vocal-secretario, José Moner y Nogués. 11

—Comandancia militar de Barcelona del Cuartel 4.º.—El capitán de infantería en situacion de reemplazo D. Manuel Lopez y la señora doña Petronila Rocha, viuda de Guillelme, se presentarán en esta comandancia para enterales de asuntos que les incumben. Barcelona 23 de junio de 1856.—El teniente coronel jefe, José B. Gutierrez. 0

—Ayuntamiento constitucional de la villa de Gracia.—En atencion á que en el dia de ayer no se reunió número suficiente de propietarios de las casas de la calle Ancha de esta villa, para resolver lo conveniente sobre las aceras de la misma calle, y para lo cual fueron avisados por medio de pregon y de los periódicos de la capital; este Ayuntamiento con sesion de ayer tuvo á bien acordar que se les avise por segunda y última vez, para que se presenten en estas Casas Consistoriales el dia 23 de los corrientes, á las seis de la tarde, para el objeto arriba indicado, bajo apercibimiento que los que no lo verificaren se les considerará por conformes con lo que resuelva la mayoría de los que comparezcan. Lo que se hace saber á todos los propietarios de casas situadas en la calle Ancha (vulgo de las Monjas) de esta villa para su cumplimiento, pues de lo contrario les parará el perjuicio con que se les conmina. Gracia 21 de junio de 1856.—P. A. D. A.—José Perez Cabrero, secretario. 5

RIFA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD.—SORTEO 25.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
13014.....	600	26665.....	20	33523.....	16	8069.....	16
24145.....	40	36782.....	20	10837.....	16	2317.....	16
19399.....	35	8796.....	16	21457.....	16	10769.....	16
25764.....	30	5861.....	16	17565.....	16	11938.....	16
19016.....	20	2136.....	16	18240.....	16	36495.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 22 id. 5 rs. el 25919.

389	5615	11714	16713	22546	27010	30590	38461
626	5748	12002	16819	22787	27020	31202	38567
843	6140	12490	17020	23078	27399	31276	38646
1114	6664	12661	17422	23345	27665	31534	38728
1289	6761	13433	17665	24064	27729	32261	38752
2042	7177	14267	18728	24490	27862	32459	38927
2052	7301	14661	19187	24721	29172	32888	38996
2641	7414	14969	19381	24891	29199	32996	39347
3185	8658	15068	19474	25221	29311	34653	39675
3231	8752	15201	19616	25348	29728	34999	40121
3415	9632	15456	20314	25563	29897	35233	41137
3527	9775	15805	20613	25628	29966	35388	41169
3723	9936	15967	21147	25687	30083	36864	41400
4027	10559	15993	21230	25919	30400	37079	41998
4207	10884	16028	21883	26303	30434	37558	42564
4455	11493	16704	22327	26735			

En esta rifa se han espendido hasta 42,750 cédulas.—Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de diez á doce de la mañana del miércoles y viernes próximos.

Barcelona 23 de junio de 1856.—El vocal secretario-contador, Ignacio Morera de San-German.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.—SORTEO 25.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
24317.....	600	200.....	20	14937.....	16	17816.....	16
5524.....	40	2893.....	20	23085.....	16	21319.....	16
27564.....	35	36925.....	16	31117.....	16	22563.....	16
19199.....	30	10438.....	16	32444.....	16	3875.....	16
40471.....	20	3503.....	16	15866.....	16	25185.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 22 el 19181.

307	5798	10763	17090	23210	30442	36341	39817
997	6060	11882	17431	23238	30657	36521	39926
1045	6319	12027	17725	23293	30728	36608	40058
1367	6337	13681	18187	23451	31500	37112	40334
1451	6479	13987	18572	25064	32061	38223	40412
1494	6869	14210	18659	25890	33094	38358	40708
2019	7157	14544	18871	26731	33106	38855	40879
2270	7721	15235	18886	27271	33930	38997	40936
2485	7918	15275	19181	27277	34200	39155	41579
2635	8018	15361	19335	27993	34229	39180	41806
3216	8466	15564	20377	28024	34796	39219	42089
3864	8758	15767	21001	28240	35425	39230	42655
4092	8766	15874	21578	28321	35673	39462	42732
4998	9092	16427	22139	28322	35860	39561	42835
5400	9298	16605	22499	28437	35937	39625	42870
5519	10578	16606	22626	29741	35983	39697	42951
							42990

En esta rifa se han despachado hasta 43,500 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del miércoles y viernes próximos.

Barcelona 32 de junio de 1856. José de Llanza, secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

SUERTES.	NUMEROS.	PREMIOS.	RS. VN.
		<i>Ordinarias.</i>	
1. ^a	8044	Un par de candelabros, un plato y espabiladeras, una bandeja, una escribanía, dos pares de candeleros y un perfumador, todo de plata, valor de..	6000
2. ^a	3643	id. por.	800
3. ^a	15195	id. por.	600
4. ^a	3337	id. por.	410
5. ^a	12688	id. por.	320
6. ^a	17269	id. por.	240
7. ^a	23028	id. por.	240
8. ^a	8173	id. por.	240
9. ^a	8829	id. por.	240
10. ^a	8280	id. por.	240
11. ^a	20218	id. por.	240
12. ^a	6462	id. por.	1000

Suertes extraordinarias de 160 rs. cada una

767	5215	7878	12065	13262	14842	20129	22629
867	6149	8260	12157	13318	16825	21482	23130
1255	6571	9210	12425	13364	18205	21846	23640
2020	6690	9490	12561	14179	18972	22363	24124
2752	7117	10014	12646	14755			

En esta rifa se han espendido hasta 24,750 cédulas, siendo el último número premiado el 6149, el que ha ganado 238 rs. vn.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Sala de la M. Htre. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del miércoles y viernes próximos.

Mañana se abre otra rifa que se cerrará el domingo 29 del corriente, bajo el mismo plan que la anterior, y su primera suerte constará de las alhajas siguientes: Doce cubiertos, un cucharón, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos saleros, un palillero, una cigarrera, cuatro porta-botellas, doce porta-servilletas; todo de plata.

Barcelona 23 de junio de 1856.—José Elias, secretario.

Parte religiosa.

Continúan los días de gracias al glorioso San Antonio de Padua en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, y habrá sermón.

Continúa el devoto novenario del glorioso San Luis Gonzaga, en la parroquial iglesia de Nuestra Señora de Belen, y predicará de su castidad, el Rdo. D. Mauricio Bruquetas, Pbro.

Hoy, en la parroquia de Santa Ana, á las siete de la tarde habrá la acostumbrada función de todos los martes, con esposición de Su Divina Majestad, y sermón que hará el Rdo. D. José Serrancolí, Pbro.

La Cofradía del Sacratísimo Nombre de Jesus practicará hoy en el antiguo templo de S. Miguel la hora desagrávios con esposición de Sn Divina Majestad, y misa á las doce.

En la parroquia del Pino habrá esta tarde Rosario cantado por la Pía Unión: se empezará á las siete.

Parte económica.

GRAN FABRICACION DE SOMBRERERIA,

CALLE DE LA LIBRETERIA, NUMERO 21, ENTRESUELO, FRENTE DE LA IMPRENTA DE BRUSI.

El establecimiento contiene un surtido de sombreros de sólida construcción, confección impermeable y perfección con felpas superiores, lionesas y del país, con su armazón de fieltro extranjero, desde 26, 32, 36, 40, 50 hasta 60 reales; se abona 10, 12 y 14 reales por el sombrero viejo.

GRAN BAZAR DE SASTRERIA, UNICO EN SU CLASE.—PRECIO FIJO.

Habiéndose concluido la mayor parte del surtido que se habia fabricado para la presente estacion, y no habiendo podido hasta ahora hacer otro, en razon de los muchos encargos que habia, y encontrándonos ahora mas desahogados: hemos podido fabricar otro inmenso surtido de telas fabricadas á última hora, que no se duda que ya por los precios, ya por las clases y dibujos han de satisfacer á todas las clases.

NOTA DE LOS PRECIOS.

- | | |
|---|--|
| Batas desde 110 rs. precios intermedios, hasta, 500. | Id. Orleans, de 48 rs. á 80. |
| Pelissiers desde 90 rs., precios intermedios, hasta 400. | Pantalones de cuadritos y otras clases, de 14 reales á 24. |
| Levitas cuadritos y de hilo, de 18 rs. una, precios intermedios, hasta 40. | Id. de hilo, de 24 rs. á 56. |
| Id. de lana y de lanilla, de 70 rs. una, precios intermedios, hasta 140. | Id. de lanilla y lana, de 36 rs. á 100. |
| Id. de paño, de 100 rs. á 320. | Id. de saten, de 60 rs. á 140. |
| Id. ratinas moiré de lana de 320 rs. á 400. | Id. de paño negro, de 50 rs. á 72. |
| Id. de lana y seda, buen corte y bien cons-
truidos, de 160 rs. precios intermedios,
hasta 200. | Chalecos de hilo, de 10 á 24. |
| Id. Orleans, clase muy ventajosa, de 70 rs.,
precios intermedios, 120. | Id. de piqué, de 18 rs. á 70. |
| Fraques de paño, muy bien hechos, de 160
rs. á 360. | Id. de seda, de 24 rs. á 100. |
| Chaquetas, paño muy fino, de 60 rs. á 140. | Id. de raso, de 32 rs. á 60. |
| Id. lanilla, de 48 rs. á 76. | Id. de merino negro, de 28 rs. á 40. |
| Id. cuadritos y de hilo, de 18 rs. á 36. | Id. de grano de pólvora, muy finos, á 40 rs. |

- | |
|---|
| Id. de casimir negro, de 36 rs. á 70. |
| Id. de bordados, muy buena coleccion, de
28 rs. á 80. |
| Hay tambien muy buena coleccion de trajes
completos, desde 40 rs., precios interme-
dios, hasta 80. |

Habrá tambien una abundante coleccion de levitas y levi-sacos de telas llamadas de capri-
cho, á precios muy arreglados.

Se dejan de anotar los precios mas baratos por las razones ya manifestadas en la última
circular, y porque los artículos que aquellos comprenden continúan apartados, y se espen-
den á precios convencionales sumamente equitativos.

FABRICA DE ANTEOJOS

DEL SR. CORRONS, RAMBLA DEL CENTRO, AL LADO DEL LICEO Y CAFE DE LOS
CURSANTES, NUM. 12, TIENDA.

El dueño y director de la citada fábrica, amante siempre de todo lo que puede redun-
dar en beneficio del público, pone en su conocimiento que en su taller se elaboran toda
clase de anteojos trabajados al agua y en particular los tan justamente celebrados de *con-*
servacion ó bien llamados de *dia* y de *noche*: anteojos que por la hermosura y suavidad de
sus colores y fina construccion, han sido recomendados por varios señores facultativos en
vista de los maravillosos resultados adquiridos en las personas que padecieron de la vista;
pues modificando los rayos de la luz directa, la persona mas delicada puede escribir de dia
y de noche, sufriendo los resplandores del sol y de la luz artificial sin experimentar impre-
sion alguna.

DILIGENCIAS DEL ORIENTE DE ESPAÑA

SU DESPACHO EN LA FONDA DE LAS CUATRO NACIONES.

La empresa ha establecido un servicio alternado desde Zaragoza á los baños de Panti-
cosa, que participa al público para su conocimiento,



TRATADO COMPLETO
DE LA CIENCIA DEL BLASON,
POR MODESTO COSTA Y TURELL,

Esta interesante obra, que empezará á publicarse el 1.º de julio, es del todo indispensable á la NOBLEZA y sumamente útil á los PINTORES, GRABADORES, ARQUITECTOS, etc.—Toda la obra constará de 10 á 12 entregas, en 4.º regular, y edicion de lujo. Se repartirán 4 entregas al mes, y durante su publicacion se intercalarán 3 láminas primorosamente litografiadas, referentes á la obra.—El precio de cada entrega, llevada á domicilio, será DOS REALES VELLON.—Los prospectos se reparten gratis.

Se suscribe en la papelería de los señores Sala hermanos, calle de la Union.

TERCERA EDICION DE
LOS TRES TESOROS REUNIDOS.

Aritmética mercantil por el nuevo sistema decimal y el antiguo.—La teneduría de libros en escritura semidoble, con cuentas corrientes ganando interés y cuantos modelos puedan apetecerse.—La simple escritura para los artesanos, al alcance del mas reducido talento.—Cuentas hechas y gran número de tablas de monedas, pesos y medidas. Obra revistada con esmero y notablemente aumentada. Síguele un suplemento que contiene la escritura doble comparada con la semidoble, con cuantos modelos y prácticas pueden desearse en la contabilidad mercantil; la demostracion de la escritura mista y la del modo de llevar los asientos en un solo libro.

POR DON FRANCISCO VILA DE MACABEO.

Véndese á 12 rs. vn. en la librería Histórica, plaza de la Constitucion; en la del Plus-Ultra, Rambla del Centro; y en la de Mayol, Piferrer é Indar, en cuyos puntos se hallarán tambien las demás obras del autor.

1

CUADROS SOCIALES
Ó LOS POLLOS, POLLITAS, POLLANCRONES Y JAMONES AL
DAGUERREOTIPO,

por D. Fernando de Anton.

Esta festiva obrita consta de un cuaderno conteniendo treinta y dos páginas en octavo, y una lámina con caricaturas. Precio de la obrita: dos reales en Barcelona, fuera tres. Se vende en la librería francesa, Rambla del Centro, núm. 22, tienda; Publicidad Barcelonesa, bajada de la Cárcel, frente de la plaza del Rey, núm. 6, Bastinos, calle de la Boquería, número 47, y en la papelería de Sala hermanos, Union. Fuera de Barcelona pueden escribir al autor, calle del Carmén, núm. 23, piso segundo, y franqueando la carta é incluyendo en ella seis sellos de Correos, recibirán inmediatamente la obrita, franca de porte 12

BAZAR DE LA CALLE DE TEMPLARIOS,

INMEDIATO A LAS CUATRO ESQUINAS DE BELLA FILA, NUMERO 9.

En dicho establecimiento continua la venta de ropas hechas con la misma baratura que tiene anunciada, habiendo una clase de levitas de pañetes de colores muy finos y oscuros, las que se venden á 100 reales una, siendo su justo valor de mucho mas del manifestado, y así sucesivamente en varias otras clases que están de manifiesto.

12

PARA PROCEDER A UNA LIQUIDACION

se vende una fábrica de alumbres sita en Mazarron, provincia de Murcia, con todas sus pertenencias y derechos. De su inventario y condiciones informarán en esta la señora viuda é hijos de D. Jaime Comas, calle de Boquer, núm. 11, piso 1.º, y en Murcia, calle de la Platería, casa de los señores D. Sebastian y Víctor Servet é hijos. 2

Libros.

IMPORTANTE.

Una reunion de segundos hijos de familia acomodados de Cataluña, han determinado publicar un periódico que combata la costumbre que siguen muchos padres de dejar cuasi toda su hacienda al primogénito, perjudicando á todos los demás hijos.

Como el nuevo Código civil antes de dos años ha de regir, y obliga á los padres á repartir en iguales porciones, despues de su muerte, las cuatro quintas partes de sus bienes entre todos sus hijos, les escitaremos para que hagan en pro de sus hijos, lo que por precision tendrán que hacer sus herederos.

Este periódico saldrá cuanto antes publicandolo un número semanal titulado: EL CLAMOR DE LOS ESTERNOS.

Suscripción en Barcelona: 1 mes, 4 rs.—3 meses, 10 rs.—En provincias, 1 mes, 5 rs.—3 meses, 13 rs.

Redacción: calle del Hospital, entrando por la de la Morera, n. 1, piso 3.º de la derecha. 3

TRATAMIENTO HOMEOPATICO CURATIVO y preservativo del cólera, por el doctor Jhar; obra que puede servir á las familias en ausencia del médico: 4 rs. Piferrer, plaza del Angel, y Librería histórica, plaza de la Constitución. 2

Avisos.

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—Su curación por el cirujano Manresa y Castells, calle de S. Pablo, núm. 43, piso segundo; adviértase que no se emplea mercurio y no se paga en caso de no curar. 14

D. CARLOS KOTH, CIRUJANO-DENTISTA participa á sus muchos amigos, favorecedores, y respetable público en general, que piensa regresar á esta capital, para ejercer su profesion tan pronto como se lo permitan los compromisos que tiene en Málaga y Valencia. 0

IMPORTANTE.

Para una tienda de hilos al por mayor y menor, se necesita un sujeto para regentarla y admitirle por socio; solo necesita para ser admitido, que entienda en dicha facultad y que tenga personas de arraigo que le abonen. Para las demás condiciones, dirigirse á la calle de la Union, n. 23, chocolatería de la Constancia. 2

UTIL A LAS SEÑORAS Y MAS A LAS DE FUERA.—Blanqueo de blondas y encajes al vapor, é igualmente los de oro y plata, cortinajes y pañuelos de crespon blancos. Se montan las mantillas, se lavan y se tiñen por un método importado de Paris. Unico establecimiento en España, Rambla de San José, n. 13, piso 1.º. En la misma casa se borda. 4

LA PERSONA EN CUYO PODER OBRE LA escritura de establecimiento otorgado por Miguel Madurell á Eulalia Gambus, en poder del notario público de esta ciudad don Salvador Clos, en 2 de diciembre de 1837, cuya primera copia se extravió hace muchos años, se servirá entregarla al referido notario, en la casa n. 14 de la calle de Templarios, y se le dará una gratificación. 3

SE NECESITA UNA OFICIALA DE MODISTA que sepa su obligacion, y otra en clase de aprendiz; advirtiendole que se les enseñará bien y que trabajarán al lado de solo dos ó tres señoras de carácter. Darán razon en la calle de la Librería, n. 17. 9

SE NECESITAN DOS OFICIALES BARBEROS que sepan bien su obligacion para todo estar. Dará razon el señor Pedemonte, calle del Carmen, número 93. 6

UN DIBUJANTE DE LA CLASE DE ESTAMPADOS desearia encontrar dos ó tres jóvenes de dore á catorce años, para enseñarles dicho arte. Darán razon en la calle de Jaime Giralt, n. 40, piso 2.º, n. 1. 6

Casade huéspedes.

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD vive una honrada familia que habita un segundo piso que cederá dos salas con alcoba, decentemente amuebladas, á tres ó cuatro caballeros, dándoles toda asistencia. El panadero de la plaza Nueva, n. 7, dará razon. 5

UNA SEÑORA QUE HABITA SOLA EN una casa recién construida en paraje céntrico de esta ciudad, desea encontrar uno ó dos caballeros á pupilaje ó realquilarles parte de su habitacion que la tiene decentemente amueblada. Darán razon en la calle de Codols, tienda número 4. 12

EL CHOCOLATERO DE LA CALLE DE Lancaster, núm. 19, y el colchonero de la de Sta. Ana, núm. 11, informarán de una muy recomendable y reducida familia que en su casa recibirá á uno ó dos caballeros que deseen hospedaje módico. 14

EN LA RAMBLA DEL CENTRO HAY UNA señora que desearia uno ó dos caballeros en clase de pupilos. Informarán en la chocolatería del llano de la Boquería, llamada de Llimonet. 14

Ventas.

GARBANZOS VERDADEROS DEL SAUCO. Siguen vendiéndose de 1.ª y 2.ª clase en la confitería de la Torre, Rambla de Estudios. 14

EN GRACIA SE VENDE UNA CASA A LA inglesa, con huerto y jardin, sita en el Torren-

te de la Olla, detrás de casa Parda. Dará razon el vecino del lado. 9

EN LA TIENDA DE ESTAMPAS DE LA calle del Duque de la Victoria, se continua la venta de las pildoras contra los ratones. 3

SE VENDE UNA TIENDA DE REVENDE- ría, calle de la Sendra, n. 31. 9

EN GRACIA, CALLE DE CORTES, N.º 17, hau una casa para vender. El dueño de ella habita en la misma, tienda. 9

EN LA VILLA DE GRACIA, CALLE DE LA Travesera, n. 12, contiguo á la fuente, hay de lance los útiles para la elaboracion de choco- late de mano, como y tambien de carpintero y tornero; todo lo que se venderá por junto ó se- parado á precio módico. 6

FARMACIA HUMANITARIA,

calle de Lacy, núm. 18, Barcelona.

AGUA FEBRIFUGA para la curacion cierta y radical de las fiebres intermitentes (vulgo tercianas); 12 rs. botella.

PARCHES DEL DR. BAHY para la curacion de los lobanillos (vulgo llupias).

AGUA Y PILDORAS ANTI-HERPETICAS para la completa curacion de los herpes (vulgo brians); 4 rs. la botella, pildoras 6 rs. caja.

PILDORAS ANTI-NEURVIOSAS para los ac- cidentes; 8 rs. caja.

OPIATA DEL DR. BAHY para la estincion de la coqueluche de los niños de tierna edad; 12 rs. frasco.

PILDORAS ANTI-HESTIRICAS del Dr. Bahy, para la curacion completa y radical del histérico; 10 rs. caja.

PILDORAS DE MORISON; caja entera, 16 rs., media caja, 8 rs.

La esplicacion, usos y dosis de estos y otros medicamentos, se hallarán por estenso en los prospectos que se reparten grátis en este mis- mo establecimiento.

Consultas médicas.

En la propia farmacia se hallará un distin- guido y práctico médico para consultarle toda clase de dolencias.

Horas de consulta.

De doce á una y media, y por la noche, de ocho á nueve y media. 14

SE VENDE UNA BOTICA ANTIGUA Y acreditada. Dará razon D. Rafael Vilaclara, droguero en el Borne. 4

ESTA PARA VENDER UNA CASA-TORRE de nueva y sólida construccion en la calle Ma- yor del pueblo de San Gervasio. Dará razon el notario D. José Pla y Soler, que tiene su des- pachó en la calle de los Templarios, número 16, piso 2.º 2

SE VENDE EN LA VILLA DE GRACIA EN uno de los mejores puestos una casa-torre con jardin al frente y huerto al detrás, que tiene muy buenas vistas. Darán razon en la calle Mayor, tienda de la misma, n. 117. 1

SE VENDE LA FRAGATA ESPAÑOLA Corina, de 438 toneladas de registro, de 3200 á 3400 cajas de azúcar de carga, con forro de co- bre de dos años. Dará razon D. J. María Serra.

EN LA CALLE DE MONSERRATE, N. 6, está de venta una jardinera ó brech, y una tar- tana con muelles á la valenciana. 4

PILDORAS DE MORISON

EL UNICO depósito autorizado por Real ór- den para la venta de las legítimas, calle de Llauder, n. 4, enfrente la zapatería, Barcelona. Depósitos: Dr. Cuchi, Tarragona; Dr. Abadal, Lérida.—El agente general del Colegio britá- nico, R. Cuyás. 2

SE VENDEN POR JUNTO O SEPARADO, cuatro máquinas de cien puas, y una de doc- cientas de retorcer hilo con sus accesorios; di- rigirse á la calle del Pasaje, núm. 3, entresue- lo de la derecha. 8

FABRICA DE TELAS DE PURO HILO A precios módicos y superiores á las estrangeras en Barcelona calle del Cármen, n. 101. 8

JARABE DE LAROZE

DE PARIS.

UNICO depósito de M. Laroze en Barcelona, calle de Llauder, n. 4.—Precio CATORCE rea- les frasco. 2

AGUA doble de Melisa des Carmes déchausés, tan acreditada en Paris. Unico depósito en Barcelona, calle de Llauder, núm. 4, á 10 rs. frasco. 5

Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para la curacion radical, y con una actividad que admira, de los dolores, tumores, llagas de la boca y de la garganta y demás erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas, aun los casos mas desesperados: así como de los humores frios, herpes y demás enfermeda- des de la piel. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 7

EL SR. LOB dá 40,000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la cai- da del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada botella, 30 reales. Unico depósito autorizado por el S. Lob. Bar- celona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon. 8

Licor para teñir el pelo.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion. Botica de Tremoleda, calle de Ro- bador. 1

EN LA CALLE DE LLAUDER, TIENDA n. 4, de casa Xifré, se halla un abundante sur- tido de botinas de charol superiores y zapatos de becerro blancos y de varios colores; todo á precios equitativos. 6

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapatería de la calle de Llauder, tienda n. 4 de la casa de Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: Botas de 80 rs. á 70; las de 70 á 60; las de 50 á 48; zapatos, los de 30 á 26; los de 26 á 24; los de 24 á 22; los de 22 á 20.— Los hay de castor para los que son muy delicados de los pies; hay chancas, zapatos y botas de suela doble y con suela de corcho muy cómodos para tiempo de lluvias de invierno, con un buen surtido de medias botas, y botas de charol, á precios equitativos. 4

PASTILLAS DIGESTIVAS DE VICHY

DE MR. BROSSON, DE PARIS.

Cuando la comida se indigesta tomando tres de estas pastillas en pocos minutos se efectua la digestion. Tambien calman los vomitos y el dolor de estómago en poco tiempo.

Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n. 1. 8

TE VIRIDIS. de combinado por W. Landsxter. Véndese en paquetes sellados á 4 rs. uno, en el depósito confitería de la Torre, Rambla de Estudios. 11

ESTA DE VENTA UN PERRITO NEGRO, de Terranova. El zapatero de viejo de enfrente del Liceo dará razon. 6

NO MAS PELO BLANCO.

El agua de Mm. Chantal, de Paris, es el único líquido aprobado por la química para teñir de un hermoso color negro los cabellos, barbas y bigotes, de una manera indeleble y sih darnarlos. 30 rs. caja. Único depósito autorizado por Mm. Chantal para su venta en España. Botica de Borrell, calle del Conde del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, n.º 52, Barcelona.

Jarabe Laroze,

botella 14 rs.

MAQUINAS GASOGENEAS DE BRIET, UNA 68 RS.
PAQUETES DE POLVOS PARA PREPARAR LAS
AGUAS CARBONICAS EN DICHS APARATOS, UNO
14 reales.

Limonada purgante*Citrato de magnesia liquido.*

El citrato de magnesia es un purgante suave y precioso en razon á su modo de obrar; posee las propiedades medicinales de los purgantes salinos, es grato al paladar y apetecible al estómago.

No causa la mas leve novedad, y apeteciéndola los niños se les puede propinar con toda seguridad, siendo preferible á todos los demás purgantes.

Se aconseja contra las indigestiones, la debilidad de nervios, los vahidos, el estreñimiento habitual, inapetencia, las enfermedades cutáneas, los flatos, las irritaciones en general y contra las fiebres ardientes. Precio 6 reales botella.

Farmacia del Globo, plaza Real, y pasaje de Madoz en Barcelona. 8

ROB BOYVEAUD-LAFFECTEUR.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffecteur. Es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor «Girardeau de Saint-Gervais», médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la Marina Real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:

Herpes.—Absesos,	Reumatismo,
Gota,—Marasmo,	Hipocondria,
Catarros de la vejiga,	Hidropesia,
Palidez,	Mal de piedra.
Tumores blancos,	Sifilis,
Asmas nerviosos,	Gastro-enteritis,
Ulceras,	Escrófulas,
Sarna degenerada,	Escorbuto.

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios. El señor doctor Girardeau de Saint Gervais, propietario del Rob de Laffecteur, reside en Paris, rue Richez, núm. 12, y estiende consultas gratuitas por correspondencia. Los señores farmacéuticos que le dirijan un pedido de ciento setenta y cinco francos (700 rs. vn.) serán designados en los periódicos como depositarios. Depósitos: Barcelona, Magin Ribalta, Vidal y Pou, Padró, Cuyás.—Madrid, ventas por mayor: Esposicion estrangera, calle Mayor, núm. 10.—Po menor, José Simon, agente general, Collantes, Bonel, hermanos, Morero Miguel, V. Calderon, Julian Marco Pardo, Victoriano Vinuesa, Manuel Santibon. 5

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LIBROS de comercio.—Libros en blanco y rayados de todas clases y dimensiones, con papeles superiores, diarios de navegacion y cuadernos de vitacora, cuadrantes, carpetas para poner papeles, libretas en fóleo, cuarto y octavo, tinta, papel y otros objetos de escritorio.—Tambien se raya toda clase de modelos á gusto de sus dueños. Librería de Estéban Pujol, Platería, n. 70, cerca de la plaza de Santa María. 6

Alquileres.

EN LA CALLE DE LA LEALTAD, N.º 12, piso 3.º, desean encontrar tres ó cuatro sugetos para dormir. 11

EN MATARO HAY PARA ALQUILAR UN local para tejidos de 232 palmos frente al Mediodia, y 30 palmos fondo, parte con piso, con su habitacion, despacho y agua de pié: tambien se alquilará solo la parte que convenga. Darán razon en la calle Nueva, n.º 30. 11

ESTA PARA ALQUILAR, POR 13 DUROS mensuales un primer piso, con agua de pié y salas vestidas con elegantes papeles. Dará razon el portero de la casa de la calle de Espalter, n. 10. 3

EN LA CALLE DE LACY, ANTES DE AL- ba, hay dos salas con alcoba, amuebladas, que

se alquilarán, con asistencia ó sin ella, á una persona decente. Darán razon en la tienda número 11, de la calle del Conde del Asalto. 5

EN LA CALLE DE AVIÑO, N.º 2, ESQUINA á la de la Boquería se alquilará la tienda de tres puertas y también se venderán los armarios de la misma. Al que le convenga podrá pasar á la misma tienda que darán razon.

EN LA VILLA DE GRACIA ESTAN PARA alquilar tres cuádras grandes, con su correspondiente habitación y un buen despacho. Darán razon en la calle de San Ramon, n. 16, tienda, en Barcelona. 5

ESTA PARA ALQUILAR UNA TIENDA Y entresuelos en la calle de Santo Domingo del Call, núm. 10, por 7 duros. Darán razon en la misma. 5

SE ALQUILA LA TIENDA Y HORNO DE cocer pan de la casa n. 49, de la calle del Hospital, con sus demás dependencias notablemente mejoradas, y agua de pié. Las llaves en el piso 2.º 3

EN EL NUM. 13, DE LA CALLE DE PADILLA, de la villa de Gracia, hay un segundo piso para alquilar. Tienen las llaves en el primero de la misma casa. 3

EN LA CALLE DEL PASAJE DE LA VIREINA, n. 8, hay para alquilar una tienda buena y capaz para todo tráfico. 3

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD HAY un local á propósito para almacén, que se desea alquilar á precio módico. Darán razon en la calle de San Vicente, n. 21, tienda. 9

EN LA TRAVESIA DE GRACIA A S. GERVASIO, frente de la calle de Padilla, hay unos bajos de una casa nueva, con jardín, agua de pié y todas comodidades, para alquilar. Darán razon en la calle de Padilla, n. 14. 4

UNA SEÑORA VIUDA, DESEA CEDER A un caballero una habitación decentemente amueblada. Dirigirse á la calle de Arrepentidas, núm. 3, tienda. 14

Pérdidas.

SE HA ESTRAVIADO UN OCTAVO DE billete de la Lotería, del sorteo que ha de verificarse en Madrid el día 26 del corriente: el número es el 24.800. Al que lo haya encontrado se le dará una competente gratificación entregándolo á la Administración de la calle de la Espacrería. 3

SE HA ESTRAVIADO UNA NIÑA, HIJA de unos padres honrados, los que están ansiosos de saber su paradero; falta del jueves por la tarde sin que se sepa nada de ella. Si alguna buena persona la hubiese recogido, ó supiera su paradero, y quiere dar razon de ella, que se apersona con Escolástica Fonoll, parada espenduría de pan, frente de la puerta de Santa María, en el Borne, y le dará razon de quien cuidará de recogerla, dándole las gracias y satisfaciéndole los gastos que la misma pueda haber ocasionado. 4

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HAYA encontrado un alfiler pequeño de pecho, de diamantes, que se perdió el día 22 del corriente por varias calles de esta ciudad ó en las iglesias de la Catedral ó Santa Clara, se sirva devolverlo en la calle de Montesion, n. 7, tienda de carpintero, que además de las gracias se le gratificará con 8 reales. 9

EN LA NOCHE DEL DOMINGO QUINCE del actual se le cayó á una señora un alfiler grande de pecho, guarnecido de oro. Se darán las señas y una gratificación al que lo devuelva en la calle del Beato Simon, n. 3, piso 2.º junto á la Trinidad. 6

Sirvientes.

EL ESCRIBIENTE DE FRENTE AL Liceo, núm. 1, informará de un buen criado, que desea colocarse; sabe de cocina, plancha, coser y demas anexo al sexo femenino. 14

Modvizas.

HAY UNA AMA QUE TIENE LA LECHE de 15 dias, su estado viuda, y de edad 24 años. Darán razon en la calle de la Allada, n. 9, piso 1.º 4

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 23 de junio de 1836.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.	
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.		
Londres.....	50'10				Por un p. fuerte	
París.....			5'23	1'2		
Marsella.....			5'23	1'2		
	8 dias vista.		8 dias vista.			
	Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.		
Madrid.....	1	0'0	beneficio.	Zaragoza....	1'2	ben.
Cádiz.....	1	id.		Coruña.....		
Sevilla.....	1	id.		Valladolid.	1'2	ben.
Málaga.....	1'4	id.		Almería....		
Granada.....	1'2	daño.		Tarragona.		
Bilbao.....		id.		Reus.....		
Santander..		ben.		Palma.....		

Murcia.....		Jaén.	Gerona.....
Alicante.....	1½	ben.	Lérida.
Valencia... ..	1½	id.	Gibraltar...

EFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado.	42:15	42:25	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.			
Billetes de calderilla.	91:50	91:50	
Id. del anticipo de 230 millones.			

ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado.		
Sociedad Catalana general de Crédito. 2 000 rs.	2 000 rs.	30 p. c.	62:25	62:50
Comp. ^a Barcel. de seguros marítims. 20,000 rs.	20,000 rs.	11 p. c.	51:50	52
Compañía ibérica de seguros. 5,000 rs.	5,000 rs.	6 p. c.	20:45	20:55
Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers. 2,000 rs.	2,000 rs.	Todo.	96:50	96:75

HARINAS 1. ^a de Santander á 108 rs.	es. Peso de Castilla. á 98 rs.	es. Peso de Barcelona.
2. ^a de Idem á 103 »	» á 94 »	» »

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el miércoles 23 del corriente, á las 5 de la tarde el vapor español El Rey D. Jaime I, de la fuerza de 200 caballos, al mando del alférez de navío graduado don Gabriel Medinas. Admite carga y pasajeros y lo despachan los señores Forteza y Llompart, calle de Cambios viejos, agencia n. 5, frente de la de Agullers.

Nota. El vapor se halla atracado en el anden del puerto. 3

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 to-

neladas, Vifredo, su capitán don Jaime Castellá, el día 23 de junio, á las diez de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 0

PARA MAHON CON ESCALA EN ALCUDIA.

Saldrá el miércoles, 23 de junio, á las tres de la tarde, el vapor-correo á hélice el Mahonés, su capitán D. Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, n. 14. 5

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

Mercantes españolas.

9 buques de la costa de este Principado, con 400 cuarteras trigo y 100 de maiz á don Lorenzo Ribera, 400 cargas madera á don Mariano Ullastre, 320 id. á don Joaquin Gurri, 80 id. á D. Epifanio Torrens y 90 sacos harina á don Juan Estrany.

Se dirige al puerto el bergantín español Recurso, procedente de Trieste.

Correo de Madrid del día 20 de junio de 1856.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Hmo. Sr: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado autorizar á D. Luis de Simon y Peray, D. Francisco Carreras y compañía para verificar los estudios de un ferro-carril para circunvalar á Barcelona, sin derecho á la concesion ni á indemnizacion alguna por los gastos que les ocasionen y por término de seis meses.

De Real orden lo digo á V. I para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de junio de 1856.—Luxan.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

El día 13 del actual el Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga tuvo la honra de ser recibido en audiencia pública por S. M. el Emperador de los Franceses, con el fin de presentarle las credenciales que le elevan á la categoría de Embajador extraordinario de S. M. la Reina (Q. D. G.) cerca de aquel Augusto Soberano, tanto por el acto solemne del bautizo del Príncipe Imperial, cuanto para seguir residiendo con este carácter en Paris. El Sr. de Olózaga fué conducido al Palacio de las Tullerías con el ceremonial de etiqueta correspondiente á su elevado rango, y en un breve discurso espresó á S. M. I. el objeto de su alta mision. El Emperador á quien acompañaban el Ministro de Negocios extranjeros y los grandes dignatarios y oficiales del Palacio, se dignó contestar en los mas espresivos términos; despues de lo cual el Sr. de Olózaga regresó á la Embajada con las propias formalidades observadas al trasladarse á las Tullerías.

(Gaceta núm. 1,264.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 20 DE JUNIO DE 1856.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS DE MADRID.

- Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 consolidado á 42'15 c. p. no publicado en Bolsa.—
 Id. pequeños á—Inscripciones de id. á— Títulos del 3 p. c. diferido á 25'60 d. no publicado en Bolsa. no publicado en Bolsa. fin del cor. 6 vol. fin del pro. 6 vol.
 Incripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no preferente con interés á —Id. sin interés á —Participes legos convertibles á 3 p. c. á
 —Id. del 4 y 5 p. c. á Amortizable de primera á 12'40 p.—Id. de segunda á 6'00 p.
 Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1843 á 1.000 rs. Cabrillas.
 Id. de 1 de julio de 1843 á 1.000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4.000 rs. 79' p.—Id. de á 2.000 82' p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2.000 81,75 p.
 —Id. 31 de agosto de 1852 de á 2'000 85' p.
 Canal de Isabel II. De á 1.000 rs. 8 p. c. anual 106'50
 Acciones del Banco de España 120'75 d.
 Cambios. Lóndres á 90 dias 50'95 p.—Paris á 8 dias 5'32 p.—Albacete 1¼ d.—Alicante 3¼ d.—Almería 1¼ d. d.—Avila 3¼ d.—Badajoz 1¼ d.—Barcelona 3¼ p. d.—Bilbao 1¼ p. d.—Búrgos 1¼ p. d.—Cáceres par d.—Cádiz 1¼ b. —Ciudad-Real 1¼ p. d.—Córdoba 3¼ d.—Coruña par d. d.—Cuenca 3¼ d. —Granada 1 d. d.—Guadalajara 1¼ d.—Jaen 1¼ p. d.—Leon par p. d.—Lógroño 3¼ d.—Lugo 3¼ d.—Málaga 1¼ d.—Murcia 1¼ p. d.—Orense 1 d.—Oviedo 1¼ d.—Palencia 3¼ d.—Pamplona 1¼ p. d.—Pontevedra 3¼ d.—Salamanca 1¼ d.—San Sebastian 1¼ d.—Santander 3¼ d.—Santiago 1¼ d. d.—Segovia 1¼ d. d.—Sevilla 1¼ d. d.—Toledo 3¼ p. d.—Valencia 1¼ d.—Valladolid 3¼ d. d.—Vitoria 1¼ d.—Zamora 1¼ p. d.—Zaragoza 1¼ p. d.

Parece positivo que con motivo de la votacion relativa al conde de Lucena han surgido disidencias graves y difíciles ya de terminar, entre las dos fracciones en que desde el principio venia dividido el Círculo puro progresista. Es indudable que la mayoría de la Junta directiva, cediendo á la opinion de los señores Allende Salazar, Larrua, Madoz y otros, acordó que los diputados del Círculo se abstuviesen en este voto; pero la fraccion mas templada de él, en número de cuarenta, y contándose entre ellos los señores Sanchez Silva, García, Moreno Nieto, Olózaga, Rivero Cidraque y otros, se separaron abiertamente de este acuerdo y dieron sus votos al conde de Lucena. Desde entonces las distancias se han ensanchado, y si las Cortes durasen no tardariamos en ver formado un Círculo intermedio entre el puro progresista y el Centro parlamentario.

—Asegura la *Iberia* de anoche que se están imprimiendo los documentos y datos comprobantes en que se funda el dictámen de la comision parlamentaria sobre los actos de S. M. la reina Cristina, por cuya razon todavía no se ha repartido este á los señores diputados con el *Diario de las sesiones*.

Tampoco se ha publicado en parte alguna el voto particular del señor Gaminde, cosa que sentimos, pues dada á luz la informacion, el pais debia haber leído ya esta defensa.

Sabemos positivamente que de este asunto no se tratará en la actual legislatura, y probablemente tampoco en la próxima, á no solicitarlo los defensores de S. M. la Reina madre. En la junta celebrada convinieron todas las personas allí reunidas, que S. M. la Reina Cristina no podia ni debia contestar por sí á la informacion parlamentaria. Se cree que el Consejo de defensa nombrado por S. M., lo hará restableciendo algunos hechos y rechazando ciertas apreciaciones. No es probable, sin embargo, que esto acontezca desde luego, en atencion á que el señor Cortina sale para el extranjero á fines de este mes.

—Ha llegado á esta córte el coronel señor Correa Botino.

—Hoy parece se reunen los Directores de las armas y la Junta de guerra para acordar el uniforme que definitivamente ha de darse á la caballería del ejército.

—En Bilbao una parte de los operarios en sus astilleros se han presentado en lucha con los armadores de buques, exigiendo cosas á que aquellos no accedian, é interrumpiendo los trabajos. Al fin parece oyeron la voz de la justicia y del deber, y volvieron á sus faenas. Estas coaliciones obreras se repiten con demasiada frecuencia por desgracia. (*Epoca.*)

Madrid 20 de junio.

El *Leon Español* publica las estupendas noticias que actualmente copiamos: Parece que se ha acordado en Consejo de ministros, la concesion de un título de Castilla á cada uno de los generales de Vicálvaro, otro al general gobernador de la isla de Cuba, otro al general director de infantería y otros á algunas personas de las mas intimamente ligadas con las dos parcialidades que comparten el poder. Algun tiempo despues de estas concesiones, que habrán de hacerse en un mismo dia, el Duque de la Victoria será propuesto para una última merced y se retirará del gobierno, y hasta de intervenir en los negocios públicos marchándose á Logroño. Entonces se formará un gabinete presidido por el general O'Donnell,

de personas cuyos nombres llamarán mucho la atención, porque ya darán á conocer las grandes reformas que habrán de adoptarse en seguida.» Podemos asegurar por nuestra parte, sin temor de que el tiempo ni los acontecimientos nos desmientan, que todo cuanto se dice en los párrafos que preceden, es completamente falso sin tener en su apoyo ni aun siquiera las apariencias. Lo único cierto y positivo es lo que dijimos ayer, á saber, que se ha concedido merced de título de Castilla á los generales Concha (D. José) y Hoyos.

—Un periódico, ajustando la cuenta de lo que ha cobrado del Estado el Duque de la Victoria, dice que percibe 120,000 rs. como Capitan general, otros 120,000 como presidente del Consejo y 30,000 por las cruces que tiene pensionadas. Total 270,000 rs. El error es manifiesto: el Duque de la Victoria tiene como Capitan general, 120,000 rs. y cobra con el descuento de 13 por 100 104,400 rs., y por las dos cruces pensionadas de San Fernando y San Hermenegildo 21,000; total 125,400 rs. Como presidente del Consejo ni por ningun otro concepto percibe un solo maravedí; de manera que á pesar de ocupar hoy el general Espartero el primer puesto de la nación, cobra absolutamente lo mismo que cuando ha vivido retirado en su casa y como los demas Capitanes generales que tienen grandes cruces pensionadas por título de justicia. En cuanto á estas sabido es que figuran en el presupuesto y que no hay incompatibilidad entre ellas y el sueldo del destino ó empleo.

—Dice el *Diario Español* no estar lejano el día en que el anuncio de un fausto suceso venga á ofrecer la esperanza de un nuevo vástago á la dinastía de nuestros reyes. Quisiéramos poder continuar tan halagüeña y satisfactoria nueva; pero nada sabemos que la corrobore.

—El capitan de artillería D. Ezequiel Salinas ha sido nombrado oficial supernumerario, con el sueldo de su empleo del ministerio de la Guerra.

—Hoy anuncia un periódico que han sido recogidos y multadas unas hojas volantes que sobre la reforma de la Puerta del Sol se han publicado últimamente en Madrid. Asi ha sucedido en efecto; pero como esto se pudiera presentar mas que como un hecho, como un arma de oposicion, diremos lo que hay en el asunto. Hace pocos dias se publicó una hoja volante firmada por D. Pablo Martínez, sin los requisitos que exige la ley para semejantes publicaciones, y hasta sin pié de imprenta. La hoja fué naturalmente recogida y multado el impresor, que confesó desde luego haberse impreso en su casa. Posteriormente se publicó otra hoja, tambien sin los requisitos legales, y fué igualmente recogida. Esto es lo que ha habido y nada mas, y el Gobierno civil no ha hecho mas que un deber obrando dentro del círculo de la ley.

—La Bolsa de Madrid de hoy ha continuado en baja. El consolidado durante Bolsa se ofreció á 42-45, y á última hora no se habló nada de esta clase de papel. La diferida halló dinero en Bolsa á 25-60, pero una hora despues de cerrada se ofrecia á 25-57 1/2, y solo hallaba dinero á 25-52 1/2. Las acciones de carreteras de abril de 4,000 rs. han sufrido una baja de 75 céntimos, quedando ofrecidas á 79; las 2,000 de 1 p.º, estando á 82; las de junio de 25 céntimos, quedando á 81-75, y las de agosto de 75 céntimos, habiendo papel á 85. Las del Canal de Isabel II continúan hallando dinero á 106, y las del Banco de España á 120-75.

—Sevilla 18.—En Sevilla se ha dicho últimamente que iban á ser desterrados varios sujetos de aquella capital. Pero el *Porvenir* coloca estos rumores entre los muchos que corren destituidos de fundamento.

—S. M. ha aprobado el proyecto del ferro-carril de Albacete á Cartagena, formado por el ingeniero D. José Almazan, con las modificaciones propuestas por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, é indicadas por el espresado ingeniero.

—Nombrado el Director de Obras públicas Sr. Montesino, para tomar parte en las conferencias que se han de celebrar en París y Lóndres, con motivo del proyecto de apertura del Istmo de Suez; S. M. ha dispuesto que durante su ausencia se encargue del despacho de dicha Direccion, el oficial primero, con el carácter de Subdirector, D. Francisco Javier Barra.

—El general Dulce debe salir á principios de julio para Málaga con objeto de tomar baños de mar.

—Ademas de las secciones en que debe dividirse el Consejo de Estado, que, como ya dijimos, serán tantas como ministerios hay, lo formarán tres cámaras compuestas de diez ó doce consejeros y á las que pertenecerán indiferentemente individuos de todas las secciones. Una de las cámaras entenderá en los negocios contenciosos, otra en los asuntos de Ultramar y la tercera será la cámara eclesiástica ó del patronato.

—En Bilbao se habia recibido con alegría la noticia del nombramiento para aquel gobierno civil del señor D. Patricio de Azcárate, cuyo apellido y familia son guipuzcoanos, circunstancia muy atendible en aquel país. El señor Benedicto cesó el día 17.

—En el juzgado del partido de Huetos-Tajar, en la provincia de Granada, se instruye sumaria sobre los fautores de una conmocion ocurrida en aquel pueblo. Parece que un sargento de carabineros y cuatro soldados registraron con permiso de la autoridad algunas casas y en ellas encontraron sal procedente de la laguna de Fuentepiedra. Empezaban á estender la sumaria cuando se presentaron en la plaza varias turbas armadas dando vivas á la libertad y mueras á los carabineros, y pidiendo que se devolviese la sal á sus dueños, y no se escribiese nada. La fuerza pública se vió muy comprometida; pero gracias á la intervencion del apoderado de la señora condesa de Montijo el pueblo se apaciguó.

—La *Campana de Huesca* se lamenta de que el célebre y antiquísimo monasterio de San Juan de la Peña, recuerdo histórico de gran valía, cuna de las libertades aragonesas y panteon do yacen los restos de sus esforzados campeones, se encuentra en un estado deplorable. El periódico oscense clama porque la comision de monumentos artísticos le tienda una mano antes que se desmorone.

—Hace muy pocos dias que pasó por Huesca un artefacto con destino á las selvas del pueblo de Santa Cruz y objeto de reducir á tablas los colosales abetos que en aquellos existen. Movidó por el vapor, sus resultados son mas prodigiosos que los obtenidos hasta el presente por las sierras hidráulicas.

—Las obras de la carretera de Huesca á Zaragoza se han paralizado por falta de brazos.

—Los trabajos de la comision de ley electoral se hallan interrumpidos por escisiones ocurridas en el seno de la comision, cuyos individuos unos se hallan ausentes y otros no han considerado urgente la ley.

—Ayer se prendió fuego en la Casa de moneda de Madrid, se estinguió en breve y el daño fué insignificante.

—La *Epoca* dice que en el Consejo de ministros de hoy, el Duque de la Victoria ha pedido que la cuestion de la Puerta del Sol se declarase de gabinete, diciendo, que él saldria del ministerio en caso de tener que salir algun ministro. Ignoramos si esto es cierto, pero el resultado que ha tenido la votacion le dan grandes visos de verosimilitud.

—Las obras del ferro-carril de Toledo á Villasequilla empezarán en agosto próximo por el concesionario señor Salamanca, porque de hoy á mañana se presentará á las Córtes el oportuno proyecto, que será votado inmediatamente.

—La sesion de Córtes se abrió á la una y media de la tarde, con la presencia del señor Duque de la Victoria y los demás señores ministros, gran número de diputados é igualmente de espectadores. Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada sin reclamacion alguna. Acto continuo se dió lectura de una proposicion firmada por el señor Calvo Asensio y otro diputado, para que la Asamblea acordase el nombramiento de una comision especial, que examine el expediente de las obras de la Puerta del Sol, suspendiendo entretanto la subasta anunciada para el dia 23 del presente mes. El señor Calvo Asensio pidió la palabra para sostener esta proposicion, y lo hizo en un largo discurso que fué contestado por el ministro de la Gobernacion. Terminada la peroracion de este, el señor Duque de la Victoria se levantó de su asiento y fué á felicitar al señor Escosura, oyéndose entonces algunos aplausos en los bancos de los diputados. Seguidamente se procedió á la votacion, que fué nominal y dió por resultado desecharse la proposicion por 124 votos contra 23. Luego se entró en la órden del dia, y cuando dejamos el salon se discutia el capítulo 8.º de la ley de Ayuntamientos. (C. A.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 19 de junio de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó y anunció que se imprimiria y señalaría dia para su discusion, un dictámen de comision por el que se conceden 6,000 rs. anuales de pensión durante su vida á doña Juana del Plano, por los servicios que prestó en los sitios de Zaragoza en los años de 1808 y 1809.

El señor Figueras hizo otro recuerdo además de los muchos que tenía dirigidos á la comision de teatros, para que presentase su dictámen, y si no lo hacia suplicó al señor presidente que se sirviese poner á discusion el dictámen de la minoria que hacia ya tiempo que estaba presentado. Dirigió tambien su señoría otra escitacion á la comision que tenía que dar su dictámen sobre la fabrica de Avila. El señor ministro de la Gobernacion contestó que hacia muy pocos dias habia conferenciado con un individuo de la comision de teatros, el que le presento el dictámen de la mayoría ya concluido y que deseaba tanto como el señor Figueras que ese asunto se discutiese cuanto antes.

El señor presidente manifestó que para poner á discusión el dictámen de la minoría sin haberse presentado el de la mayoría sería necesario alterar el reglamento, y concluyó asegurando al señor Figueras que volvería á escitar de nuevo á la comision.

Se leyó y anunció que se imprimiría y señalaría día para su discusión el dictámen sobre la proposicion del señor marqués de Albaída y otros acerca de carreteras provinciales.

Se acordó que pasase á la comision que entiende en un proyecto de ley análogo, una esposicion del presidente y secretario del Crédito moviliario español, solicitando la concesion del ferrocarril de Madrid á Valladolid con sujecion á la subasta que haya de celebrarse.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de actas sobre las de la provincia de Murcia y admision como diputado de don Isidoro Valcárcel.

Sin discusion ninguna fué aprobado este dictámen.

Ley de Ayuntamientos.

A propuesta de la mesa acordó el Congreso que la discusion se hiciese por capítulos.

Sin discusion ninguna fué aprobado el capítulo primero, y leído el segundo, dijo

El señor BAYARRI (D. Pedro): Voy á decir muy pocas palabras, puesto que me hallo conforme con la mayor parte de lo que dispone este capítulo, y me habria limitado á presentar un artículo adicional si alguno de los individuos de la comision no me hubiera manifestado su conformidad con lo que iba á proponer, y con lo cual me parece está de acuerdo el señor ministro de la Gobernacion.

Al establecer la comision la diferencia del vecino con el que no lo es, del que tiene labor en el pueblo con el que no la tiene, se consignan con acierto los diversos derechos y obligaciones que sobre cada uno deben pesar, imponiéndole todas las cargas á aquellos á quienes por ser vecinos se conceden todos los derechos del municipio, al paso que á los que no lo son se les priva de los últimos y excusa de las primeras.

Yo creo que al formar esta ley se ha tenido intencion de evitar que los pueblos tengan un presupuesto nominal, y otros diez repartos separados: y como todos estamos interesados en que no haya mas que este presupuesto, y su corolario de ingresos, creo que se debe hacer una aclaracion que voy á tener el honor de proponer, si es que no queremos causar una injusticia. Con esta ley debemos procurar un beneficio á los vecinos contribuyentes para evitar los perjuicios que hasta ahora se han irrogado á todos los pueblos que han obrado con legalidad. Nuestro principal cuidado debe ser que los pueblos no sean perjudicados, ni tampoco los contribuyentes.

En los presupuestos municipales hay varias partidas de las que no deben eximirse los propietarios, aunque no tengan labor ni casa abierta en el pueblo. No hay municipio que no esté gravado con censos, y en algunos casi absorben todas las rentas del comun.

Estos censos en ciertos distritos y determinados pueblos, fueron impuestos para levantar dinero á fin de concluir una presa y aprovechar las aguas de un rio, con las cuales se han beneficiado todas las tierras del término. Este dinero lo tomó el Ayuntamiento, no los propietarios, y como el beneficio ha sido para estos, es claro que deben contribuir al pago del canon, aunque no sean vecinos: si el pago han de verificarlo solamente los que residen en el pueblo, como en muchos de ellos la mayoría son colonos, resultará que tendrán que abandonarlos por no poder sufragar los gastos.

En justicia esta partida debe recaer lo mismo sobre los que son vecinos que sobre los que son forasteros, teniendo allí sus propiedades. Es, pues, menester que se diga que todo propietario sea ó no vecino del pueblo, tenga ó no casa abierta en él, tiene que contribuir á las cargas que pesen sobre la propiedad, ó de que esta reporta beneficio inmediato.

Debe tenerse presente además que muchos vecinos de un pueblo cultivan tierras en otro sin tener en él labor ni casa abierta, y deben contribuir como los vecinos á las cargas de la policia rural, porque esta vigila y guarda sus propiedades lo mismo que las de los vecinos del municipio. Esta aclaracion debe hacerse porque sino no pagarán lo que les corresponda los propietarios forasteros. Todo el que haya sido individuo de Ayuntamiento en un pueblo, como me ha sucedido á mi, conoce la desigualdad que hay en estos puntos entre vecinos y forasteros.

Hay partidas que no figuran en el presupuesto municipal, y si en presupuestos particulares, y una de ellas son los gastos que en muchos pueblos ocasionan los riegos. Esto, como el Congreso conoce, da lugar á abusos y yo creo que todos los gastos municipales, sean de la especie que quieran, debian figurar en el presupuesto municipal, contribuyendo á ellas el vecino lo mismo que el que no lo es, según sean ó no en su beneficio.

Desearia que la comision hiciera una aclaracion y dijese que las cargas impuestas en beneficio de las tierras que gravan el presupuesto municipal, pesen sobre toda la propiedad, y las demás en hora buena que la paguen sólo los que de ellas se aprovechen ó reporten beneficio.

El señor LASERNA (don Pedro): La comision no ha comprendido en el proyecto de ley el caso de que se ha hecho cargo el señor Bayarri, porque ha creído que no debía corresponder á la ley municipal; ha creído que los presupuestos debian formarse de aquellas partidas que correspondia su pago al comun, y no las que correspondian á los propietarios; pero la comision que quiere evitar toda clase de dudas y abusos, y creyendo que cuando el señor Bayarri lo ha comprendido, así lo comprenderán otros de la misma manera, no tiene inconveniente en admitir la idea espuesta por su señoría. Podrá ponerse un párrafo en estos términos:

« Si el presupuesto de gastos comprendiese alguna cantidad cuyo importe sea para satisfacer

cargas á que estén sujetas las propiedades, ó redunde en beneficio de las mismas, deberán contribuir á su pago los propietarios terratenientes, aunque no sean vecinos ó residentes.»

Creo que con esto quedan satisfechos los deseos de su señoría, y se evita toda clase de dudas, sin necesidad de que haya unos segundos presupuestos.

El señor BAYARRI. Estoy completamente de acuerdo con la comision, y suplico al señor ministro de la Gobernacion que en la instruccion que dé disponga que no haya repartos fuera del presupuesto municipal.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Estoy conforme con el párrafo que ha intercalado la comision á propuesta del señor Bayarri. Como principio general, el municipio lo mismo que el Estado no gastarán nada fuera de su presupuesto, porque si se gasta fuera de él no hay responsabilidad posible; pero hay algunos casos escepcionales como el señor Bayarri conoce.

El señor GIL VIRSEDA: Me parece que en la designacion que se hace de residentes y vecinos hay un vacío. Se exige para ser vecino segun el artículo 40 la calidad de tener casa abierta dos años ejerciendo industria, profesion ú otro modo de vivir conocido. En el artículo siguiente se dice que en cualquier tiempo del año podrá el Ayuntamiento declarar vecino al que lo solicitase acreditando los extremos siguientes: (Lo leyó.) Creo que hay un caso que no está comprendido en la ley. El hijo de un vecino que contrae matrimonio se separa de su padre y pone su casa, ¿adquiere vecindad desde el momento en que se casa? Creo no admite duda que sí, y sin embargo, esto no está claro en la ley.

El señor HERRERO: La comision no cree necesaria esa aclaracion porque toda nuestra legislacion admite como vecinos desde el momento en que se casan los hijos de los vecinos del pueblo. El hijo de familia que habita con el padre al separarse es ya un vecino, porque antes constituia parte de la vecindad del mismo padre: es un vecino que se divide en dos. No hay necesidad ninguna de ponerlo en la ley porque es cosa sabida de todos.

El señor ZORRILLA: Me ha llamado la atencion que al consignar el principio de admitir como vecino al que lo solicita, al hablar de extranjeros, dice el art. 12 que siendo cabezas de familia han de residir en el pueblo por espacio de tres años: ¿por qué se les exigen tres años despues de las condiciones necesarias para ser vecinos?

Otra de las dificultades que suelen ocurrir en este capítulo es que me parece muy corto el plazo de quince dias que se pone en el art. 13 para hacer los padrones. Yo creo que no habria ningun inconveniente en decir que los padrones se formarían desde 1.º de octubre á 1.º de noviembre.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El señor Zorrilla debe hacerse cargo de que esta ley se hace para un estado normal, y entonces es seguro que hay bastante con el plazo que se señala de 15 dias. Para plantearla es indudable que habrá que ampliar ese término, asi como será necesario restringir otros, si se han de constituir los Ayuntamientos, para lo cual será preciso que las Cortes concedan al ministerio cierta latitud.

Respecto á las cualidades que se exigen á los extranjeros para ser vecinos, debo decir al señor Zorrilla que al redactar el art. 12 ha sido preciso acomodarle al Código civil, porque no era posible hacer á los extranjeros de una condicion en el Código y de otra en la ley de Ayuntamientos.

El señor LASERNA (don Pedro): El tiempo de tres años que fija la comision no es un plazo largo, y es conforme con todas nuestras Constituciones, y con la que últimamente ha sido aprobada por las Cortes, que dice que se adquiere la calidad de español con avecindarse en un pueblo de la monarquia con arreglo á las leyes: de consiguiente, avecindándose un extranjero en un pueblo es español, y yo pregunto: es mucho exigir á un extranjero tres años de vecindad para declararle español? Si en el proyecto de Código civil no se hubieran puesto tres años, yo hubiera ampliado ese término; y en esto no hubiera hecho otra cosa que seguir nuestros precedentes, pues antes se exigía á un extranjero para ser español 10 años de residencia ó 6 casándose con española. Creo que su señoría se convencerá de que no es mucho los tres años que se ponen.

Otra cuestion ha promovido el señor Zorrilla respecto del término que se fija para hacer el padron. Esta ley está hecha para tiempos normales, y no hay que atenerse solamente al primer año en que indudablemente se presentarán bastantes dificultades: pues luego está reducido cada año á hacer algunas variaciones, y estas se pueden hacer con la misma facilidad en los pueblos grandes que en los pequeños, pues aquellos se dividen en cuarteles y en barrios.

Habiéndose declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado el capítulo segundo variándose el plazo señalado para hacer los padrones, poniéndose el de «desde 1.º de octubre á 1.º de noviembre», y añadiendo el párrafo que la comision propuso á instancia del señor Bayarri que decía así: «Todo propietario está obligado á contribuir á aquellas partidas del presupuesto municipal que sirvan para satisfacer cargas á que se hallen afectas sus propiedades ó les resulte beneficio inmediato de ellas.»

Sin discusion ninguna fué aprobado el capítulo 3.º

Se entró en la discusion del título 2.º y leído el capítulo 1.º, dijo el señor Martin que le parecia muy poco progresista, muy perjudicial y contrario á la esencia de los gobiernos representativos.

Contestado por el señor Gonzalez de la Vega, y despues de rectificar ambos señores diputados, dijo

El señor PEÑA: En el art. 36 se marcan los casos en que se pierde el derecho electoral. En el 37 se dice que son elegibles los electores, pero como en otra parte se dice que en los pueblos

donde no hay contribuyentes, sean electores todos los vecinos, es necesario añadir un párrafo para aplicar á este caso las disposiciones del art. 36.

El señor GÓMEZ DE LASERNA: En el párrafo 3.º del art. 37 sobra en efecto la palabra *regidor*. La comision reconoce que aquí se exige mas garantía para ser elector que para ser elegible; pero la comision se ha encontrado con una base y no ha podido menos de aplicarla. Por lo demas, no puede ser elegido el que esté en la escepcion del art. 36.

Tambien está esa escepcion en el art. 41, y no es necesario espresarlo aquí.

El señor PEÑA: El art. 41 habla de los concejales ya en posesion de sus cargos.

El señor GÓMEZ DE LASERNA: Se añadirá en este artículo, además de los comprendidos en el art. 36.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Yo creo que seria mejor decir: todos los vecinos no incapacitados.

Admitida esta modificacion por la comision, dijo

El señor RAMIREZ ARCAS: El caso 4.º del art. 37 debe pasar á ser 1.º del 39, porque esceptúa del cargo de alcalde los senadores, diputados á Córtes y provinciales; y colocándose como párrafo 1.º del 39, podian los pueblos elegir á quien tuvieran por conveniente y los diputados optar entre este cargo y el de concejales. Figurémonos que concluye la legislatura este año: ¿por qué se ha de privar al elector de nombrar alcalde al diputado? Aquí no pueden ser elegidos y yo quiero que puedan ser elegidos y optar por uno ú otro cargo.

El señor GIL SANZ: La comision ha comprendido esa escepcion por incompatibilidad de los cargos. Seria inconveniente dejar abierta esa puerta para que por optar un diputado por el cargo de concejal, incomodase á una provincia entera.

El señor RAMIREZ ARCAS: Es especie nueva que no comprendo el que un pueblo no me pueda á mí elegir alcalde y yo optar por ese cargo con preferencia al de diputado. Yo creo que no se puede quitar al pueblo ni al diputado ese derecho.

El señor SORNI: Pido la palabra.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Voy á hacer la pregunta de si está el punto suficientemente discutido.

Hecha la pregunta se acordó afirmativamente; y decidiéndose que no se votaria por partes, se aprobó el capítulo 1.º del título II.

Se leyeron los capítulos 2.º y 3.º y quedaron aprobados sin discusion.

Leído el 4.º fué igualmente aprobado despues de un breve debate en que tomaron parte los señores Martin, ministro de la Gobernacion, Iranzo, Zorrilla, y Gomez de la Serna añadiéndose la modificacion de que se unirán al acta las papeletas sobre que hubiere reclamacion.

Se leyó el 5.º y fué aprobado sin discusion, y tambien lo fué el 6.º á pesar de la impugnacion del Sr. Garrido á que contestó el señor Gil Sans.

Se leyó el 7.º que trataba de la policia de los colegios electorales y juntas de escrutinio, y despues de un debate en que tomaron parte los señores Martin ministro de la Gobernacion, Laserna, Peña y Herrero, fué declarado el punto suficientemente discutido y aprobado el capítulo 7.º añadiéndose en el artículo 120 que los impedidos que necesitaren del ausilio de muleta ó baston podrán entrar en el colegio y además suprimiendo las palabras, «de lo prescrito en el artículo anterior» y diciéndose esceptuándose las autoridades, etc.

Se leyó el título III, capítulo 1.º que trata de las atribuciones de los ayuntamientos que comprendia desde el artículo 124 al 133, y el señor Orense fué haciendo observaciones á varios de los artículos presentados, deduciendo de sus reflexiones que este capítulo debia volver á la comision para que lo redactase de nuevo en sentido mas liberal.

Habiendo rebatido sus argumentos el señor Gonzalez de la Vega, como individuo de la comision, dijo

El señor PEÑA: Voy á hacer una observacion á la comision que tiene por objeto mas que una crítica, pedirla que llene un vacío que noto en este capítulo. La comision no se ha apercebido de que los ayuntamientos para asegurar el cumplimiento de sus ordenanzas, y lo mismo los alcaldes respecto de los bandos que dicten, tienen que apelar á la imposicion de multas pecuniarias. Todas las leyes han marcado el máximo de las penas pecuniarias que se podian imponer y yo deseo que se haga otro tanto en esta ley.

El señor LASERNA (don Pedro): La comision está dispuesta á fijar ese máximo y se inclina á que sean 20, 40 y 60 rs. segun la poblacion.

El señor PEÑA: Pequeño me parece ese maximum pero me conformo, porque al fin se llena ese vacío.

El señor LASERNA: La comision ha sido muy parca al establecer las penas, porque ha tenido en cuenta que las faltas están previstas en el Código penal.

El señor RUBIO CAPARROS: En el párrafo 10 del art. 125, se dice: «La conservacion, reparacion y mejora de los caminos, veredas, puentes, fuertes, pontones y demás obras comunales votando las prestaciones vecinales segun las leyes. Los dias de prestacion personal no podrán pasar de seis al año, á no ser que se permita mayor número por ley especial.» Esta disposicion puede causar graves perjuicios á la clase menesterosa.

Supongo que la comision no habrá querido que sean todos iguales al hacer la prestacion sino que esa carga se repartirá lo mismo que las contribuciones en proporcion de las facultades de cada uno, esto es, que el pobre bracero no estará sugeto á la misma prestacion que la clase rica.

El señor GIL SANZ: El objeto de la comision ha sido marcar el máximo de la prestacion

personal, y claro es que el pobre bracero no estará obligado á prestarle por un número de días igual á la persona acomodada.

El señor ALFONSO: Deseo saber si todas las disposiciones del art. 128 son base constitucional.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA, secretario: No son base los párrafos 2.º, 4.º y 3.º

El señor ALFONSO: Con el 3.º yo estoy conforme, pero no con el 8.º, que habla del establecimiento, traslación y supresión de ferias y mercados, porque creo que lo que aquí se dispone es retrogradar.

Respecto del párrafo 4.º, como hay un art. 132 que dice que cuando los acuerdos de los Ayuntamientos puedan causar perjuicios de reparación difícil se suspenda su ejecución, creo que no habrá inconveniente en pasar esas atribuciones del art. 128 á las ordinarias de los Ayuntamientos.

Respecto á la supresión de los establecimientos municipales de beneficencia y de instrucción pública estoy conforme con la comisión, pero no digo lo mismo respecto de la creación de una escuela, porque en esto no puede haber inconveniente.

El señor LASERNA (D. Pedro): Si no me equivoco son tres los negocios que segun el señor Alfonso no debían haber sido comprendidos en el art. 128. El primero es el relativo al establecimiento, traslación y supresión de ferias y mercados.

Segun su señoría, esta atribución debía ser puramente municipal, y con solo observar que esto podría ser motivo de alarma continúa entre los pueblos, si una autoridad imparcial en las cuestiones de localidad no intervenía en ello, creo que se convencerá de que la comisión ha andado acertada.

El segundo punto que no debía estar comprendido en el artículo segun su señoría, es la reforma y supresión de los establecimientos municipales; la creación de esos establecimientos la admite su señoría, y con solo observar que no se puede crear ningun establecimiento sin que resulte un gravámen para los fondos públicos conocerá su señoría que debe intervenir la Diputación provincial.

Sobre el punto que ha hecho mas insistencia el señor Alfonso es sobre el 4.º, que habla de la apertura y alineación de calles y plazas, y con solo notar qué es lo que ha sucedido en todas las ciudades de España en los últimos 20 años, y que alguna población que podría ser la mas bella de España, tiene los defectos que antes tenía, conocerá su señoría que esto no debe dejarse al ayuntamiento.

Yo le diría al señor Alfonso que mirara la población de Madrid, donde por no existir un proyecto de alineación general, hay calles que tienen catorce alineaciones distintas; además, como en estas cuestiones tiene que haber generalmente espropiación, hay precisión de que intervenga la diputación y el gobernador para que en punto á indemnizaciones se haga aquello que está previsto y determinado por las leyes.

El señor Alfonso rectifica.

Declarado el punto suficientemente discutido, despues de tomar parte en el debate los señores García Lopez y Herrero, puesto á votación este capítulo quedó aprobado.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se leyó y anunció que se imprimiría y señalaría día para su discusión, el dictámen de la comisión para la concesión del ferrocarril del Norte en las secciones primera y segunda. Otro concediendo una próroga de diez meses al concesionario del ferrocarril de Almansa á Alicante; y otros dos sobre teatros.

El señor presidente señaló para la órden del día de hoy los asuntos pendientes, y además el dictámen autorizando al gobierno para la venta de azogues, y otro concediendo un crédito al ministro de Gracia y Justicia para personal y material de las juntas de redención de cargas espirituales, y levantó la sesión á las seis media.

Paris 20 de junio.

Por el *Báltico* que llegó el miércoles 18 de junio á Liverpool se han recibido las siguientes noticias de la isla de Cuba:

Las cartas de la Habana del 30 de mayo, llegadas á New-York en el vapor *Black Warrior*, dicen que el reconocimiento del gobierno de Walker habia escitado un gran descontento.

Nada se sabia de la expedición española desde su salida.

Habia quedado en la Habana el vapor *Pizarro* para hacer el servicio de correo entre el comandante de la escuadra y el general Concha. Se decia que si el presidente Comonfort no hacia pronta justicia á las reclamaciones de España, se enviaría una segunda escuadrilla compuesta de ocho buques y tropas de desembarco. Gran número de vapores deben pasar á servir en la línea de la Habana á Cádiz, y los buques que hoy prestan este servicio deben ser armados ó convertidos en buques de guerra. Reina gran actividad en todos los departamentos marítimos de la isla.